

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI — **San Juan, Puerto Rico** — **Jueves, 4 de mayo de 1995** — **Núm. 37**

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, jueves, 4 de mayo de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que una vez realizada la Invocación, se pase de inmediato al Calendario de Lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queremos recordarle al señor Portavoz, que una vez esté el proceso vamos a tener una pequeña actividad de entrega de unos pergaminos de reconocimiento de esta Senadora y del senador Roger Iglesias, a una serie de policías que sirven nuestro Distrito.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues retiramos la moción, señora Presidenta.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

RVDO. CASILLAS: Buenas tardes, hermanos y hermanas, amigos y amigas, le invitamos a tener un momentito de meditación y reflexión mientras leemos la Palabra:

"Los que confían en Jehová son como el monte de Sión, que no se mueve, sino que permanece para siempre. Como Jerusalén tiene montes alrededor de ella, así Jehová está alrededor de su pueblo desde ahora y para siempre. Bienaventurado todo aquél que teme a Jehová, que anda en sus caminos. Cuando comieres el trabajo de tus manos, bienaventurado serás y te irá bien."

Les invito a un momento de oración al Señor. Padre Santo, Jehová Dios, elevamos a Ti esta oración dándote gracias por esta Palabra que hemos leído. Gracias, Señor, porque Tú eres nuestra confianza, Tú eres nuestro sostén y en los momentos de lucha, de batalla, de tempestad, sabemos que Tú estás con nosotros. Agradecemos esta Palabra que reafirma nuestra relación contigo, que cada evento de nuestra vida esté fundamentado en que Tú caminas a nuestro lado. Gracias, Señor, gracias. Bendice esta Sesión, hazte presente y que cada asunto discutido y aprobado, al igual como todo reconocimiento u homenaje, siempre revele tu presencia y tu sabiduría. Amén.

PADRE RIVAS: Padre bueno y santo, te alabamos siempre y te bendecimos, te damos gracias por tantas bendiciones que recibimos de Ti. En este tiempo en que tu Hijo ha vencido a la muerte y las tinieblas, queremos también nosotros, a través de nuestro testimonio, de nuestro estilo y nuestra forma de ser, bendecirte y mostrar cuan grande eres con cada uno de nosotros. Bendice nuestras labores, bendice la disponibilidad, bendice nuestros compromisos para que todo redunde en mayor gloria tuya y bien de este amado pueblo al cual servimos. A Ti el poder, a Ti la gloria, por los siglos de los siglos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se altere el Orden de los Asuntos para pasar a un breve reconocimiento. A un acto de reconocimiento al Equipo de Tiro del área de Carolina de la Policía de Puerto Rico, que incluye al guardia Carmelo Díaz Lebrón, al guardia Reinaldo Rodríguez Ramos, al guardia Rubén E. Carrillo Fuentes, el guardia Pablo E. Ortiz Sánchez, al guardia Luis A. Deya Negrón, el guardia Víctor Concepción Vázquez y la mujer policía Linda Huertas Ríos, que como resultado de una Resolución aprobada por el Senado, la 1438, se les felicita por la Semana de la Policía que se celebraba en ese momento.

De igual manera, tenemos también a la Mujer Policía del Año, la guardia Luz F. Romero Díaz, quien también por vía de una Resolución del Senado, la 1480, se procedió a felicitarle. Dado cuenta de que tenemos los pergaminos preparados y que estos distinguidos miembros de la uniformada se encuentran presente en el Palacio de las Leyes y toda vez que las medidas como fueron aprobadas de iniciativa de la compañera senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, quisiéramos hacer el paréntesis en el Orden de los Asuntos para llamar a estas personas a que puedan entrar al Hemiciclo del Senado, que sean debidamente escoltados por aquella delegación que quiera nombrar el señor Presidente y de inmediato pasar al acto de reconocimiento a estos valientes, valerosos y dedicados miembros de la uniformada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Se designa en la Comisión a la compañera vicepresidenta Luisa Lebrón y al compañero Kenneth McClintock, comisión para escoltar aquí al Hemiciclo a los distinguidos invitados.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera vicepresidenta Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en la tarde de hoy, el Senado de Puerto Rico se viste sus mejores galas para recibir a los nuevos profesionales de la seguridad, una serie de compañeros de servicio público que específicamente laboran en la Policía de Puerto Rico. Hace un par de semanas atrás celebramos la Semana de la Policía y durante ese proceso y como parte de las actividades que se celebraron, hubo una competencia de tiro en el que el Equipo de Tiro de la Policía, específicamente de el área de Carolina, obtuvo una posición que hay que reconocer como que la logra por primera vez en la historia; ellos lograron obtener el tercer lugar a nivel Isla, que luego de cuarenta y cinco años de celebrarse estas competencias era la primera vez que nuestro Distrito, el equipo que representa a nuestro Distrito, logró tal posición.

También, tuvimos el privilegio de que fuera seleccionada la Mujer Policía del Año 1994, la mujer policía Luz F. Romero Díaz. Ella labora en el Distrito, en el área, aunque corresponde al área de Humacao, sin embargo, es parte de nuestro equipo allá en Fajardo y está acompañada en esta tarde por su Supervisor.

Para nosotros, Senadores de este Distrito, es de mucho orgullo recibirlos en esta tarde en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Hemos sido parte de este cambio fundamental en el concepto y la visión que nuestro pueblo tenía y tiene de estos nuevos profesionales de la seguridad a quienes nosotros, todos, tenemos que rendir reconocimiento sea o no Semana de la Policía, porque son las personas que arriesgan su vida, su seguridad personal, su seguridad familiar y tranquilidad hogareña para darnos un servicio que es vital en esta sociedad nuestra, que es proteger nuestra propia vida y nuestras propiedades. Para ellos este reconocimiento que está plasmado en un papel, que fuera aprobado de manera unánime por los compañeros, pero que, sin embargo, el mensaje que lleva es mucho más profundo y es imperecedero.

En una actividad que estaba anoche solía decir que las flores se marchitan pero el cariño permanece". En esta ocasión, a ellos les decimos, que el papel puede que pierda el color y que se destiñan las letras, pero el mensaje que lleva y el cariño de reconocimiento y el respeto hacia ustedes es eterno. Para ustedes nuestro agradecimiento, nuestras felicitaciones y, por supuesto, nuestro eterno apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nosotros queremos unirnos también a estas palabras que ha pronunciado la compañera Vicepresidenta del Senado, la compañera senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera. Este reconocimiento que se le extiende a estos miembros de la uniformada del Distrito de Carolina, donde también resido desde muchos años, y que nos consta la labor extraordinaria que hacen, no tan sólo los policías del Distrito de Carolina, sino la Policía de todo Puerto Rico. Pero, ciertamente, ellos han tenido una destacada labor y no queremos dejar de reconocérsela, por lo cual este Senado aprobó por unanimidad las resoluciones que habrán de entregársele en forma de pergamino a estos distinguidos miembros de la uniformada. Así que a ellos nuestro agradecimiento por la dedicación de dar su talento y su vida al servicio público y a la seguridad del País. A ellos, muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente quiero, hacer unas breves expresiones para unirnos a este reconocimiento muy merecido, que se le brinda a este grupo de servidores públicos de la Policía de Puerto Rico destacados en el área de Carolina. Yo he tenido la oportunidad de conocer a varios de ellos y sé del esfuerzo y el sacrificio que realizan y es muy bueno que el Pueblo de Puerto Rico pueda honrar a tan grandes servidores públicos en los momentos en que tiene la oportunidad de hacerlo.

Lamentablemente, en nuestro País, a veces recordamos a las personas luego que no los tenemos con nosotros. Y yo creo que ya es justo, necesario e importante el que podamos hacer estos reconocimientos a esas personas, tanto a la Policía de Puerto Rico como a otros buenos funcionarios en reconocerles en cada momento; cada momento que surja una situación que permita el que se mueva instituciones, y en este caso la Legislatura de Puerto Rico, para reconocer su esfuerzo, para reconocer su sacrificio, para reconocer sus logros, debe de hacerse.

Y yo quiero felicitar a la compañera Senadora, Vicepresidenta de este Senado de Puerto Rico, la compañera Luisa Lebrón, así como al distinguido senador Roger Iglesias, por haber presentado esta Resolución, que aunque lleve la firma de ellos dos (2), de éstos dos (2) distinguidos Senadores, quiero que sepan los distinguidos miembros de la Fuerza Policiaca, que hoy se les honra, que lleva el respaldo también de todos los miembros de este Senado de Puerto Rico por el respeto que sentimos por ustedes, por los sacrificios que hacen a expensas de su propia vida para defender vida y propiedad ajena. A ustedes nuestro respeto, nuestro cordial deseo de que sigan hacia adelante y que sepan que en el Senado de Puerto Rico tienen amigos para ayudarle en todo lo que sea necesario.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Vicepresidenta Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento proceder a leer la Resolución. En primer lugar para el Equipo de Tiro y al mismo tiempo entregarle personalmente a tres (3) de los miembros del Equipo unos reconocimientos especiales que le han hecho. A Pablo Ortiz se le va a entregar una distinción especial como el Revólver Master, premio que él por sí obtuvo; a Víctor Concepción por Revólver Distinguido y a Carmelo Díaz Lebrón, por Revólver Distinguido también. Vamos a proceder a leer la Resolución, señor Presidente y entregar los premios. Esta Resolución la presentó esta Senadora y la suscribió el compañero Iglesias Suárez y fue aprobada por unanimidad y lee:

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación en la Semana de la Policía al Equipo de Tiro de la Policía del área de Carolina. El Senado de Puerto Rico no puede dejar pasar esta semana en que se rinde homenaje a la Policía de Puerto Rico para hacer una mención muy especial al Equipo de Tiro del área de Carolina. En días recientes se celebraron las competencias de tiro de la Semana de la Policía en la cual dicho equipo logró obtener el tercer lugar a nivel Isla, luego de cuarenta y cinco (45) años de celebrarse estas competencias, por primera vez el área de Carolina logra obtener dicha distinción. Este logro fue alcanzado por su gran dedicación y preparación ya que sin esto ningún equipo podría obtener mérito alguno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Para extender la más cálida felicitación en la Semana de la Policía el Equipo de Tiro del área de Carolina y copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Equipo de Tiro del área de Carolina."

El Equipo de Tiro, señor Presidente, está compuesto por su Capitán de Equipo el guardia Carmelo Díaz Lebrón, el guardia Reinaldo Rodríguez Ramos, el guardia Rubén Carrillo Fuentes, el guardia Pablo E. Ortiz Sánchez, el guardia Luis A. Teya Negrón, el guardia Víctor Concepción Vázquez y la mujer policía Linda Huertas Ríos.

Quisiéramos, señor Presidente, se nos permitiera en este momento entregar la copia de la Resolución al Capitán del Equipo y los reconocimientos que mencionamos para el policía Víctor Concepción, para Pablo Ortiz y para Carmelo Díaz."

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidenta.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Lebrón Burgos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que se nos permitiera dar lectura a la Resolución que fuera aprobada en reconocimiento a la guardia del año, Luz F. Romero Díaz.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Presentamos esta Resolución que lee de esta manera:

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Gdía. Luz F. Romero Díaz, por haber sido seleccionada la Mujer Policía del Año 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer siempre ha luchado por sus derechos y por alcanzar sus metas.

Por eso, en esta Semana de la Mujer rendimos honor a quien honor merece. Corresponde este reconocimiento especial a la Mujer Policía Luz F. Romero Díaz, Placa 6863, por haber sido seleccionada la Mujer Policía del año 1994.

Esta mujer, que con su esfuerzo y dedicación logró desarticular una ganga del Area Este que controlaba la droga y atemorizaba con los asesinatos, fue recomendada por el Director del Cuerpo de

Investigaciones Criminales del Area de Humacao, quien a su vez manifestó que era una funcionaria pública de conducta ejemplar, responsable y dedicada, que merecía este importante reconocimiento.

Luz F. Romero Díaz es un digno ejemplo de tenacidad, dedicación y genuino interés de servirle al pueblo puertorriqueño."

Este reconocimiento que el Senado de Puerto Rico hace en esta tarde a Luz F. Romero Díaz."

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Buenos días, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Realmente, me satisface enormemente que la mujer policía Luz F. Romero Díaz haya sido distinguida por este Cuerpo en la tarde de hoy, por haber sido seleccionada la Mujer Policía del Año de 1994 y me satisface enormemente que pertenezca al pueblo de Humacao, Capital del Distrito de Humacao. Realmente, lo más significativo de todo esto es el hecho de que la mujer ha demostrado una vez más, que realmente no está detrás del hombre sino al lado del hombre. Y al escuchar a la señora Vicepresidenta leer sobre las ejecutorias de esta distinguida dama, pues nos sentimos muy orgullosos, la felicitamos de todo corazón y la exhortamos a que siga dando lo mejor de sí en pro de la Policía de Puerto Rico y del Pueblo de Puerto Rico.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos, señor Presidente, en este momento se nos permita en compañía del compañero Navas hacerle entrega a doña Luz F. Romero Díaz de su reconocimiento.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante. La distinguida mujer policía que se ponga de pie.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Lebrón Burgos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, entendiendo que hemos finalizado con la breve pero significativa ceremonia de esta tarde, quisiéramos que el señor Presidente designara una Comisión que escoltara a los señores invitados hasta el Salón Café fuera del Hemiciclo, de manera que podamos continuar aun así nuestros trabajos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Vamos a designar a los mismos compañeros que escoltaron la llegada hasta este Hemiciclo, que vuelvan nuevamente a escoltarlos hasta el Salón Café. La compañera Lebrón Burgos y el compañero Kenneth McClintock y muchas felicidades a los distinguidos homenajeados en la tarde de hoy.

Es llamada a Presidir y ocupa la Presidencia la senadora Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase inmediatamente al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Manuela Cintrón por el fallecimiento de su esposo el Sr. Onésimo Cintrón Maldonado.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida como Calle 41, AJ-6, Jardines de Country Club, Carolina, P. R. 00983."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Ramón L. Rivera Cruz:

"Los senadores que suscriben, respetuosamente proponen que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Jovencita Gretchen I. Cruz Zapata, estudiante del Ballet Royal de Puerto Rico por su tercer recital "LA PRINCESA SIRENITA".

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a ser entregado en la actividad el domingo, 7 de mayo de 1995, en el Teatro Oller de Bayamón."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Hon. Luis Fortuño, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y de

Comercio, por obtener el Premio al Servidor Publico.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Hon. Luis Fortuño, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio, PO Box 4435, San Juan, PR 00902-4435."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la Sra. Lourdes Pérez Pont, APR Vice-Presidenta Auxiliar de Relaciones Públicas de la Oficina de Comunicaciones Corporativas Bacardí, Corp. por obtener el Premio al Relacionista Público "ARTURO TORRES BRASCHI".

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sra. Lourdes Pérez, Pont, APR, Vice-Presidente Auxiliar de Relaciones Públicas, Oficina de Comunicaciones Bacardí, Corp., PO Box 363549, San Juan, PR, 00936-3549."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al Sr. Héctor Quiñonez, Presidente de Pueblo Internacional, Inc. por obtener el Premio a la Empresa de Servicios.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Héctor Quiñonez, Presidente, Pueblo Internacional, Inc. PO Box 363288, San Juan PR 00936-3288."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Orlando Burguera, Presidente de B & B Manufacturing Corporation por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Orlando Burguera, Presidente, B & B Manufacturing Corporation, PO Box 9574, Santurce, PR 00908-9574."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Rafael Pagán González, Presidente de Caribbean Slatwall, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Rafael Pagán González, Presidente, Caribbean Slatwall, Inc., San Patricio Plaza, PMC, Box 18, Guaynabo, PR 00968-2615."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Rolando Avila, Presidente de Ensysa Products MFG., Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Rolando Avila, Presidente, Ensysa Products, Inc., PO Box 365066, San Juan, PR 00936-5066."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Fred Díaz, Presidente de Federal Packing of Puerto Rico, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Fred Díaz, Presidente, Federal Packing of Puerto Rico, PO Box 29046, 65 Infantería Station, Río Piedras, PR 00929."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Rafael Solares, Presidente de Filette Foods, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Rafael Solares, Presidente, Filette Foods, Inc., PO Box 1349, Vega Baja, PR 00694-1349."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Ramón Calderón, Presidente de Holsum Bakers of Puerto Rico, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Ramón Calderón, Presidente, Holsum Bakers of Puerto Rico, Inc., Call Box 8282, Toa Baja, PR 00951-8282."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Román Santiago, Gerente de Ventas de Hygienic Products International, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Román Santiago, Gerente de Ventas, Hygienic Products International, Inc., PO Box 1321, Toa Alta, PR 00758."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señora Silvia Larsen, Vice-Presidenta de Larsen Products, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sra. Silvia Larsen, Vice- Presidenta, Larsen Products, Inc., PO Box 5308, Caguas, PR 00726."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a la señora Nilda Fernández, Gerente General de Luna Paints Corporation por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sra. Nilda Fernández, Gerente General, Luna Paints Corporation, PO Box 364051, San Juan, PR 009036-4051."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Antonio García, Vice- Presidente de Malgor & Co., Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Antonio García, Vice- Presidente, Malgor & Co., Inc., PO Box 366, Cataño, PR 00963."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Simón González, Gerente General de Mantecados Nevada por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Simón González, Gerente General, Mantecados Nevada,

División Productos Borden, PO Box 8923, Bayamón, PR 00960-8038."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor José L. Labeaga, Presidente de Mi Pan Asociados, Inc., por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. José L. Labeaga, Presidente, Mi Pan Asociado, Inc., Apartado 174, Sabana Seca, PR 00952."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Miguel A. Solivan, Jr. Presidente de Mike & Brothers Leather Corp. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Miguel A. Solivan, Jr., Presidente, Mike & Brothers Leather Corp., Box 2029, Aibonito, PR 00705"

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Raúl Sotolongo, Presidente de Orbit, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Raúl Sotolongo, Presidente, Orbit, Inc., PO Box 363327, San Juan, PR 00936-3327."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Héctor M. Osorio, Presidente de Simons Caribbean Bedding por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Héctor M. Osorio, Presidente, Simons Caribbean Bedding, PO Box 2296, Toa Baja, PR 00951."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación al señor Edwin Hernández, Gerente General de Specialties Chemicals Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: Sr. Edwin Hernández, Gerente General, Specialties Chemicals Inc., PO Box 277, Playa Ponce, Ponce, PR 00734."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de Felicitación a V. B. Rags Sportwear, Inc. por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino en original a la dirección conocida: V. B. Rags Sportwear, Inc., Call Box 7886, Suite 444, Guaynabo, PR 00970."

Por el senador Roger Iglesias:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Sandra Sánchez Medina por el fallecimiento de su señora madre Doña Antonia Medina Jiménez.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su

dirección conocida como Apartamento C-120 Condominio Vistamar Plaza, Carolina, Puerto Rico 00983."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario el tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 1438 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: A su vez, señora Presidenta, vamos a solicitar de que se dispense de la limitación de tiempo de radicación que dispone el Reglamento para considerar medidas en la presente Sesión para que este Senado pueda considerar la Resolución Conjunta del Senado 1432 y la Resolución Conjunta del Senado 1438.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1629, 1631, 1632, 1634, 1635 y 1636 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en estos momentos se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Antonio Capriles Quirós, para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alfonso Fernández, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. González Pumarejo, para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para la construcción de facilidades de recreación pasiva en la Escuela Elemental Imbery; y para la reconstrucción de el techo del Centro Cultural de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Angostura de Barceloneta, mediante la R.C. Núm. 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para la construcción de facilidades de recreación pasiva en la Escuela Elemental Imbery; y mil dólares (\$ 1,000.00) para la reconstrucción de el techo del Centro Cultural de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Angostura de Barceloneta, mediante la R.C. Núm. 123 de 5 de agosto de 1993.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1149, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "cuatro" y sustituir por "cinco".

Página 1, línea 2 Tachar "\$4,000.00" y sustituir por "\$5,000.00);".

Página 1, línea 3 Después de "Imbery" insertar "la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00)".

Página 1, entre líneas 9 y 10 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "\$5,000.00" insertar ";".

Página 1, línea 2 Tachar "; y" y sustituir por "la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00); y mil dólares (\$1,000.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1149 propone reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00); para la construcción de facilidades de recreación pasiva en la Escuela Elemental Imbery la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00); y mil dólares (\$1,000.00) para la reconstrucción de el techo del Centro Comunal de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Angostura de Barceloneta, mediante la R. C. Núm. 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Barceloneta certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1149 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1191, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de los Puertos, corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, tiene la responsabilidad de "desarrollar y mejorar, poseer, funcionar y administrar cualquiera y todos los tipos de facilidades de transporte y servicios aéreos y marítimos...".

En los últimos años, esta corporación ha atravesado situaciones y cambios que han propiciado el que su

situación financiera se convierta en una delicada. Entre estos factores puede mencionarse como uno de los más determinantes el aumento considerable en el número de empleados en esta corporación pública entre los años 1985 al 1992; específicamente un aumento en nómina de 114%.

Además de esto, ha confrontado problemas con la implantación de tarifas y la operación de aeropuertos regionales y de lanchas. En el primer caso, los recursos recolectados por concepto de tarifas no son suficientes para cubrir las diferentes obligaciones que tiene la Autoridad. Mientras tanto, en el segundo caso, los gastos de operación sobrepasan los recursos que ingresan o que puede recolectar esta corporación pública para atender los mismos. Esta situación puede apreciarse claramente cuando se compara el crecimiento anual en gastos operacionales, el cual es de aproximadamente 11.2%, con el crecimiento promedio anual de los ingresos el cual es de sólo 2.5%.

Estas circunstancias no sólo han afectado la situación financiera de la Autoridad sino que también han contribuido a que la posición que tiene esta corporación en el mercado de bonos haya cambiado desfavorablemente, comparada con otras corporaciones públicas del gobierno.

Para atender esta situación y garantizar los servicios que esta corporación viene obligada a prestar, se le asigna a la Autoridad de Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares como una de las estrategias para su recuperación financiera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se asigna a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el año fiscal 1994-95, a los fines de contribuir a su recuperación financiera.

Artículo 2.- La Autoridad de los Puertos deberá cumplir con las alternativas y el plan de acción que estime más conveniente para su recuperación financiera.

Artículo 3.- La Autoridad presentará sus estados financieros auditados de los años fiscales 1992-93, 1993-94 y 1994-95 al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Presupuesto y Gerencia para que sean considerados conjuntamente con el plan de acción.

Artículo 4.- La Autoridad someterá informes trimestrales y anuales sobre los resultados de la implantación del plan al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a la Oficina de Presupuesto y Gerencia, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.

Artículo 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1191, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1191 propone asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera.

La Autoridad de los Puertos, corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, tiene la responsabilidad de desarrollar y administrar la infraestructura de los puertos, aeropuertos en nuestra isla y su principal propósito es alcanzar la integración económica, comercial y turística con el resto del mundo.

La situación económica actual de la Autoridad de los Puertos es una precaria motivada por problemas administrativos y un aumento drástico en sus gastos operacionales, lo cual afecta su credibilidad ante el mercado de bonos. Durante los últimos seis años los gastos operacionales aumentaron considerablemente (11%) en comparación con los ingresos (2.5%) de la Autoridad. Las principales causas de este crecimiento en gastos se debió a un aumento descontrolado en el número de empleados y en la nómina, deficiencias en el sistema de cobros, pérdidas en la operación de lanchas y aeropuertos regionales y aplazamiento de aumentos tarifarios que estaban planificados para el año 1992. La situación anterior amerita, que conforme con el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, se busquen mecanismos y nuevas estrategias para mejorar la infraestructura de nuestro sistema portuario, lo que a su vez contribuirá a fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia, el Banco Gubernamental de Fomento y la Autoridad de los

Puertos, favorecen la aprobación de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1191 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1215, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios, en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, y para realizar actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 y para la realización de obras permanentes la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios, en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, y para realizar actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 y para la realización de obras permanentes la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

R.C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 (obras no permanentes)

1. Para la Iglesia de Dios Pentecostal, M.I. para la compra de una fuente de agua en el Templo	\$500.00
2. Para asignar al Sr. Héctor Martínez Serrano para gastos de operación de corazón abierto a realizarse en Houston, Texas	800.00
3. Para el Faro de los Morrillos de Arecibo para la compra de dos "trimers" y una podadora de grama	600.00
4. Para gastos de estudios de medicina del joven Angel E. Rivera Negrón de Arecibo	1,000.00
5. Para los gastos de operación de corazón de la joven Katherine M. Román a realizarse en Carolina del Norte	800.00
6. Para asignar al Comité Homenaje Póstumo a Cheito González para gastos de música y otros	1,000.00
7. Para asignar al Centro de Desarrollo Social, Físico y Ocupacional del Impedido para la compra de equipo necesario para el Centro	4,000.00
8. Aportación para actividades de desventaja social en las comunidades del Distrito de Arecibo	2,600.00
SUBTOTAL	<u>11,300.00</u>

R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 (obras permanentes)

1. Para la construcción de un Kiosko en el Club de Baloncesto de ARVAJA	1,000.00
SUBTOTAL	<u>\$1,000.00</u>
B) MUNICIPIO DE MANATI	
1. A la Escuela Superior Fernando Callejo de Manatí para los gastos de viaje del equipo de baloncesto y volibol a realizarse en mayo para el Torneo Triangular de Santo Domingo	1,300.00
SUBTOTAL	<u>1,300.00</u>
C) MUNICIPIO DE TOA ALTA	
1. Para los gastos de viaje del joven Jesús Ferrer Sánchez, de la Escuela Nicolás Sevilla High School de Toa Alta participante del Programa "Close-Up Foundation"	800.00
SUBTOTAL	<u>800.00</u>
D) MUNICIPIO DE VEGA ALTA	
1. Para los gastos de viaje de la joven Shalon M. Monzón Cruz de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz participante del Programa "Close-Up Foundation"	800.00
2. Para los gastos de viaje del joven Marcos J. Román Semidey de la Escuela Central de Artes Visuales participante del Programa "Close-Up Foundation"	800.00
SUBTOTAL	<u>\$1,600.00</u>
TOTAL	<u>\$16,000.00</u>

Sección 2.- Los Municipios someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1215, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar ", en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta" y sustituir por "que aquí se indican".

Página 1, línea 4 Después de "1992" insertar ";

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "para que sean distribuidos según se indica a continuación:".

Página 1, entre líneas 7 y 8 Insertar "R. C. Núm. 461 de 23 de octubre 1992 (obras no permanentes)".

Página 1, línea 9 Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3 Tachar "2" y sustituir por "1".

Página 2, línea 4Tachar "800.00" y sustituir por "\$800.00".

Página 2, línea 5Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 7Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 2, línea 9Tachar "5" y sustituir por "4".

Página 2, línea 11Tachar "6" y sustituir por "5".

Página 2, línea 13Tachar "7" y sustituir por "6".

Página 2, línea 15Tachar "8" y sustituir por "7".

Página 2, línea 16Tachar "2,600.00" y sustituir por "3,100.00".

Página 2, líneas 18 a la 21Tachar todo su contenido.

Página 3, entre líneas 18 y 19Insertar "R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 (obras permanentes)

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Para la construcción de un Kiosko en el Club de Baloncesto ARVAJA
1,000.00

SUBTOTAL \$1,000.00".

Página 3, línea 21Tachar "los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "las obras no permanentes y un informe de liquidación a la terminación de las obras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "Municipios" tachar ",,".

Página 1, línea 4Después de "1992" insertar ";,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1215 propone asignar a los Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, y para realizar actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para la realización de obras permanentes la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1215 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1217, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los

fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

I.	HOGAR CREA DE DAMAS-SAINT JUST P.O. BOX 547 , SAINT JUST TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976 Construcción de facilidades físicas para madres e hijos que padecen SIDA	\$ 20,000.00
	TOTAL	<u>\$ 20,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1217 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna al Departamento de Servicios Sociales para que transfiera al Hogar Crea de Damas-Saint Just en Trujillo Alto".

Página 1, línea 2Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, línea 2Tachar "realización de" y sustituir por "construcción de un dormitorio en el Centro Familiar para veinte (20) mujeres con niños en Saint Just, Trujillo Alto."

Página 1, líneas 3 a la 10Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 4 y 5Tachar "Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán" y sustituir por "El Departamento de Servicios Sociales someterá".

Página 2, líneas 6 y 7Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "Para asignar" insertar "al Departamento de Servicios Sociales para que transfiera al Hogar Crea de Damas - Saint Just en Trujillo Alto".

Página 1, línea 2Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, líneas 2 a la 4Tachar "realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida" y sustituir por "construcción de un dormitorio en el Centro Familiar para veinte (20) mujeres con niños".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1217 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales para que transfiera al Hogar Crea de Damas - Saint Just en Trujillo Alto la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la construcción de un dormitorio en el Centro Familiar para veinte (20) mujeres con niños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1217 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1229, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Condominio Los Naranjales para la pavimentación de estacionamiento; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Condominio Los Naranjales para la pavimentación de estacionamiento.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1229, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Título

Página 1 línea 4 Tachar "el traspaso, la contratación y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1229 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Condominio Los Naranjales para la pavimentación de estacionamiento; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1229 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1230, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de un frente marítimo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Toa Baja tiene una de las áreas costeras más bellas y mejor ubicadas de la Zona Norte de la Isla. Parte de esa vista escénica la constituye la Ensenada de Boca Vieja ubicada al este de Isla de Cabras; esta área con una extensión territorial de cinco (5) millas es ideal para el desarrollo de un área recreativa, para promover el turismo y estimular la economía de dicho Municipio, además de la Zona Norte del país.

Esta Asamblea Legislativa, a tono con la política pública de esta administración de utilizar el turismo como punta de lanza para el desarrollo económico de Puerto Rico, cree pertinente contribuir con el desarrollo económico de la Isla recomendando esta asignación, para así, en conjunto con otras agencias gubernamentales y el Municipio de Toa Baja, desarrollar el turismo externo e interno.

Al desarrollar este proyecto se estimula la creación de nuevos empleos, mayor actividad económica y distintas alternativas al turista que visita la Isla, lo que redundaría en beneficios para la comunidad en general. Actualmente, el Municipio de Toa Baja se encuentra en el proceso de desarrollo de este complejo recreativo que tiene un costo aproximado de treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil (35,650,000.00) dólares.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de un frente marítimo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- El Municipio de Toa Baja podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3.- El Municipio de Toa Baja rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado a la terminación de las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1230 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1 Tachar "Municipio de Toa Baja" y sustituir por "Departamento de Transportación y Obras Públicas".

Página 2, línea 3 Tachar "dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados" y sustituir por "el Municipio de Toa Baja".

Página 2, línea 4 Tachar "Municipio de Toa Baja" y sustituir por "Departamento de Transportación y Obras Públicas".

Página 2, línea 6 Tachar "Municipio de Toa Baja" y sustituir por "Departamento de Transportación y

Obras Públicas".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "Municipio de Toa Baja" y sustituir por "Departamento de Transportación y Obras Públicas".

Página 1, línea 3 Tachar "dicho Municipio" y sustituir por "el Municipio de Toa Baja".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1230 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de un frente marítimo en el Municipio de Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Introducción

Este Documento de Alcance ha sido preparado con el objetivo de que las agencias concernidas puedan identificar los aspectos que deberán evaluarse para determinar el impacto del desarrollo de un frente marítimo en la zona costera del Municipio de Toa Baja. Este documento se ha desarrollado de acuerdo a las guías para un documento de alcance de la Reglamentación de Declaración de Impacto Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico.

Descripción del Proyecto Propuesto

El Frente Marítimo de Toa Baja es uno de los recursos naturales de mayor potencial turístico de la zona metropolitana. Esta zona se compone de diversas áreas con características y condiciones particulares. Para propósito de evaluación del proyecto, se ha dividido en cinco sectores: Isla de Cabras, Palo Seco, Canal de Río Bayamón, Levittown y Punta Salinas.

El terreno que comprende la zona de intervención del Frente Marítimo de Toa Bajás extiende aproximadamente 10.2 kilómetros desde Isla de Cabras hasta la península de Punta Salinas.

Isla de Cabras

El sector de Isla de Cabras tiene una cabida aproximada de 30 cuerdas. La Isla es un promontorio unido al Sector de Palo Seco mediante un conector producto de relleno con roca, sobre el cual se ha acondicionado una estrecha vía vehicular. Este conector resulta inadecuado por su operación y aumento en tránsito. La demanda por sus facilidades, por sus características naturales y su localización requieren una rehabilitación de su infraestructura para aumentar y diversificar sus usos recreacionales por parte de los visitantes.

Isla de Cabras actualmente es administrado por la Compañía de Fomento Recreativo (CFR). Además del uso recreacional existen terrenos designados para uso institucional y uso privado. El uso institucional corresponde a terrenos y estructuras que albergan el campo de tiro al blanco (polígono) de la Policía de Puerto Rico.

En los terrenos delimitados por el polígono se encuentra una de las torres de observación de la Autoridad de los Puertos (AP) donde se establece la comunicación radial con las embarcaciones que llegan a la Bahía de San Juan. Este instrumento de seguridad se mantendrá en su lugar. Los usos privados se circunscriben a comercio adyacente a las facilidades del polígono de la Policía. Hay dos (2) estructuras que son utilizadas para la venta de comida. Como uso privado, se encuentran estructuras que son utilizadas por el Club de Pesca y Tiro de Isla de Cabras.

Otro de los atributos que posee el Sector es su importancia en la historia militar de Puerto Rico. Elementos como el Fortín "El Cañuelo", "el bunker" del Ejército de los Estados Unidos y las ruinas de los que en su época fue el Leprocomio (albergue pacientes con lepra), representan elementos importantes que deben ser conservados.

A base de todo lo anterior, se propone lo siguiente:

- Habilitar un área de estacionamiento que pueda acomodar 200 automóviles en un predio al sur de la Isla de Cabras.
- Hay varias estructuras que deberán ser conservadas y restauradas por su valor histórico o por las economías que representan.

Esta facilidades son:

- 1.El Bunker, con aproximadamente 15,000 pies cuadrados de espacio útil, podrá habilitarse para uno o varios de los siguientes usos: Oficina de Turismo (Municipal o Estatal), Oficinas Administrativas de la Compañía de Fomento Recreativo, Cuartel de la Policía o Museo Militar.
 - 2.El Antiguo Leprocomio, es una estructura que por su valor histórico y arquitectónico se usará como ejemplo del caudal del desarrollo e historia de la zona.
 - 3.Las Ruinas del Cañuelo, tienen gran utilidad como punto de interés turístico por su ubicación propia para ser el comienzo de una gira de orientación para los visitantes.
- En ese litoral el nivel de las olas tiene un patrón calmado por lo que se habilitará una rampa para botes tipo "Jet-Ski" o kajaks, tan de moda hoy día.
 - Se coordinará la operación de no más de seis (6) establecimientos comerciales de aproximadamente 250 pies cuadrados cada uno (1,500 pies cuadrados) que proporcionen comida tipo ligero para no competir con los restaurantes establecidos. Estas concesiones compartirán las utilidades (servicio de agua, energía eléctrica, mantenimiento y disposición de desperdicios) para uniformar la apariencia, funcionalidad y salubridad.
 - Se habilitarán facilidades adecuadas para deportes al aire libre como el baloncesto, volibol y el tenis dado que no todos los visitantes participan de actividades acuáticas.
 - Se contempla ubicar a lo largo de un paseo central o boulevard dieciséis (16) glorietas y cuatro (4) gazebos con facilidades para barbacoa orientadas para armonizar el desplazamiento de usuarios entre las facilidades para recreación activa y pasiva.
 - Se desarrollará un área o plaza de observación en el nivel más alto del Bunker. También es factible una concesión comercial tipo restaurante que se pueda complementar con gradas para disfrutar de eventos y competencias organizadas de regatas de botes, por ejemplo.
 - Se habilitarán cuatro áreas propias para la pesca de orilla. Se instalará una caseta de cobro, donde los conductores comiencen a orientarse hacia las áreas de estacionamiento y los visitantes en grupos orientarse hacia las diversas facilidades. Se podrá instalar una Oficina de Información Turística.
 - Se recomienda la reubicación del Polígono y Club de Pesca y Tiro de Isla de Cabras.

Palo Seco

El Sector de Palo Seco es uno de los asentamientos más antiguos de Puerto Rico. Por su desarrollo y patrones de asentamiento urbano se ha convertido en la antesala del Sector Isla de Cabras. Amerita una renovación de envergadura, para que armonice con las propuestas de desarrollo contempladas para todo el Frente Marítimo de Toa Baja. El sector necesita adecuada infraestructura sanitaria y pluvial.

Actualmente en el Sector se integran actividades diversas (residencial, comercial, industrial). Es pertinente destacar que el patrón poblacional que ha experimentado este sector ha sido descendente. Esto tiene su razón, ya que no hay espacio para el crecimiento físico de la comunidad para retener las nuevas familias que se forman.

La actividad comercial se genera a través de todo el Sector, predominando los establecimientos de venta de comida. La segunda actividad prevaleciente es la industrial, destacándose la presencia de la planta termoeléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Destilería del Ron Carioca.

Las propuestas de intervención para esta comunidad deberán corregir los evidentes problemas mediante:

- a. organización del patrón de flujo vehicular
- b. provisión de adecuados y funcionales espacios de estacionamiento
- c. rehabilitación de viviendas y facilidades comunales.

El desarrollo del Frente Marítimo en el Sector Palo Seco pretende:

- Rehabilitar una estructura abandonada (antigua escuela) para ser utilizada como Centro Comunal y Estación para la Guardia Municipal
- Rehabilitar sus facilidades deportivas (parque)

- Habilitar una plaza que le resalte la imagen de la comunidad
- Habilitar una estructura para albergar un museo alusivo al arte de la pesca pues es con esa actividad con la cual se identifica al Sector
- Construcción de kioskos para producción, exposición y venta de artesanías típicas

Sector Canal Río Hondo-Río Bayamón

Los terrenos para esta extensión residencial se encuentran al lado Este de la Urbanización Levittown. Por su estratégica ubicación y cabida se propone el desarrollo de proyectos de vivienda en estructuras de mediana o alta densidad en este sector. La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) ha contratado el diseño de la Extensión Carretera PR-167 hasta la Carretera PR-165. Este tramo de vía, convertirá el predio de terreno comprendido entre el Conector de Isla de Cabras y los Canales del Río Hondo y Río Bayamón, en uno de los lugares óptimos para este tipo de desarrollo.

El desarrollo del Frente Marítimo de Toa Baja en este sector propone:

- Establecer áreas urbanas de carácter residencial próximas a áreas desarrolladas
- Promover el desarrollo ordenado, estético y compacto de zonas con características o amenidades turísticas.

El lote aquí identificado tiene una cabida aproximada de 60 cuerdas, propios para edificios "walk-ups". Las zonificaciones propuestas requieren un área de ocupación de un cuarenta por ciento (40%). Estas dimensiones permitirán sin dificultad, por ejemplo:

- Un desarrollo de 288 apartamentos (36 edificios de ocho apartamentos cada uno), más 96 solares para construir unidades individuales (tipo villas). Para los apartamentos se podrán habilitar dos (2) espacios de estacionamiento por unidad, más aproximadamente 60 espacios de estacionamiento para visitantes.

Sector Levittown

La costa se caracteriza por un oleaje fuerte especialmente en la temporada invernal. Por esto último, no es una playa donde se puedan fomentar actividades para bañistas. El mayor atractivo del sitio son las vistas espectaculares de la Ensenada, desde Punta Salinas hasta la Isla de Cabras. La presencia del factor urbano dentro del paisaje es notable particularmente hacia el este (Central Termoeléctrica) - y el sur (Condominio Residencial-Levittown).

El litoral es utilizado intensamente por el público debido al acceso sin restricciones que tiene en la actualidad. La Carretera PR-165 no provee sitio apropiado para tener acceso seguro a la costa. A pesar del peligro, la zona es usada por vendedores ambulantes, deportistas acuáticos, pescadores de orilla y visitantes en general. Estas personas entran con sus vehículos a la playa promoviendo la destrucción y pobre uso de los recursos naturales.

Este proyecto está diseñado dentro de la corriente contemporánea del ecoturismo, teniendo en cuenta que el litoral ha sido alterado por el hombre y que su cercanía a una zona urbana densamente poblada requiere un acercamiento balanceado entre preservación y utilización. El proyecto es un plan rehabilitador de un recurso natural afectado y mutilado.

El proyecto del Frente Marítimo de Toa Baja en Levittown contempla:

- a. Desarrollar al máximo el potencial turístico y económico del litoral municipal.
- b. Proveer un programa de manejo seguro y ordenado de los recursos naturales de la zona.
- c. Garantizar el libre acceso del público a las vistas marítimas.
- d. Impactar positivamente la zona de Levittown dotándola de un proyecto generador de empleos.
- e. Promover una mejor imagen del sector.

El Frente Marítimo de Toa Baja en el sector de Levittown tendrá varias facetas que responden a los niveles de uso e interpretación de los recursos que se han considerado en el diseño.

a) Preservación, manejo y educación

1. Se plantea la construcción de un Centro Interpretativo como una estructura permanente levantada del suelo donde se ubicarán las oficinas administrativas de los empleados del plan de manejo y facilidades educativas donde se explicará la ecología del litoral a los visitantes.
2. Se construirá un Paseo Tablado Elevado sobre el sistema de dunas y sobre el agua para que puedan realizar visitas guiadas al litoral en las cuales se ilustre la dinámica del sistema ecológico. Además de esta manera protegerá el pareo de posibles marejadas ciclónicas.
3. Se construirá una ruta terrestre para un "trolley" cuya base se hará con la arena del sitio mezclada con gravilla y un agregado de resina natural que ha sido probado y utilizado por el servicio de parques de los Estados Unidos en sitios costeros.
4. Se creará un plan de reforestación apropiado que mitigue los efectos adversos del uso desordenado del litoral.
5. Se prohibirá y evitará el acceso de vehículos privados a la zona de dunas y a la playa.
6. Se construirán los estacionamientos fuera de la zona de dunas al otro lado de la carretera y se transitará exclusivamente por medio del "trolley" o a pie.

b)Recreación

1. En el borde del ensanche de la carretera PR-165 se construirá una acera ancha para el disfrute de paseantes y trotadores.
2. Paralelo a la ruta del trolley se construirá una vereda reservada para ciclistas que tendrá pavimento de arena compactada con resina.
3. Sobre una de las atarjeas pluviales existentes se construirá un muelle para la pesca de orilla con acceso peatonal directo desde la carretera.
4. Se reservará una zona para merenderos con pabellones, zafacones, letreros, agua, etc.
5. Se proveerán varios accesos peatonales hacia la playa, particularmente en los sitios donde haya un semáforo y cruce de peatones.
6. Se construirán dos muelles de observación del Frente Marítimo en eje con las avenidas más importantes de Levittown, la Avenida Dos Palmas y la Avenida del Valle.

c. Desarrollo Económico

La economía de la zona se estimulará más si el potencial turístico de la zona es promovido más intensamente completando la oferta del atractivo ecológico con otras amenidades.

1. Se plantea la construcción fuera del Frente Marítimo de un Edificio Comercial con acceso directo y privilegiado al proyecto. Este edificio tendrá un área de uso comercial de 50,000 pies cuadrados y 300 estacionamientos bajo techo. Tendrá un área bruta aproximada de 177,000 pies cuadrados.
2. Fuera del Frente Marítimo se proveerán además 3 zonas de estacionamiento sobre superficie con capacidad aproximada de 175 vehículos y una estación de autobuses con capacidad para 5 guaguas. Todas estas zonas de estacionamiento se relacionan con el edificio comercial donde se localizará uno de los terminales del "trolley".
3. En el eje de la avenida Dos Palmas se construirán 6 kioskos que podrán ser usados para la elaboración, venta de recordatorios y artesanías: un tipo de comercio que no compite con las tiendas existentes en esa Avenida.
4. El proyecto ayudará significativamente a la recuperación de los centros comerciales Levitt Plaza y Los Arcos y detendrá el deterioro físico y social del sector costero de Levittown afectado por una crisis económica.
5. Se plantea además un Parque Temático para Niños con zonas de juego, doce (12) kioskos de comida y espacios de orientación y educación.

Punta Salinas

El Sector de Punta Salinas comprende aproximadamente un total de 172 cuerdas, de las que cuarenta y cuatro punto cuarenta y cinco (44.45) cuerdas están dedicadas a uso militar. La actividad que se genera en el terreno disponible se limita a uso recreacional (P). En el área Oeste del sector se ubica el Balneario Público de Punta Salinas; hacia el Este no existe ningún tipo de desarrollo conservando el terreno en su estado natural.

En el Sector Punta Salinas se propone:

- Mejorar las facilidades recreativas para responder a su gran demanda
- Desarrollar áreas, actualmente vacantes, propias para uso de forma intensiva

Como parte del desarrollo del Frente Marítimo, se contemplan los siguientes proyectos en este sector:

- Desarrollar un Auditorio con capacidad para 15,000 espectadores. El diseño de este Auditorio deberá considerar que, aún cuando no haya en función un espectáculo de grandes proporciones, usuarios frecuentes y visitantes transitorios, puedan hacer uso del mismo. Este Auditorio incluirá un sistema de sonido y luces permanentes, con la capacidad y flexibilidad para ajustarse a las necesidades del artista y del promotor. El área de estacionamiento estimado es de 5,000 espacios.
- Se recomienda desarrollar un Centro Vacacional de 100 cabañas con el fin de proporcionar facilidades vacacionales a familias puertorriqueñas. Este vendrá a subsanar una necesidad de facilidades recreativas al Norte de la Isla.
- Desarrollar un hotel dentro del área de Punta Salinas. Se estima un hotel de un máximo de 500 habitaciones, ambientado a la flora y fauna tropical, con un diseño arquitectónico conforme con la vegetación existente de la zona.

AGENCIAS O INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES AFECTADAS

Se han identificado unas agencias principales que estarán trabajando directamente con el Municipio de Toa Baja en la evaluación de esta acción. Además, se han identificado otras agencias o instrumentalidades que tendrán participación de carácter secundario.

Las agencias principales serán:

-Municipio de Toa Baja (MTB)

- Junta de Planificación (JP)
- Junta de Calidad Ambiental (JCA)
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)
- Cuerpo de Ingenieros (COE)
- Compañía de Fomento Recreativo

Otras agencias de participación secundaria serán:

- Servicio de Pesca y Vida Silvestre (FWS)
- Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS)
- Guardia Costanera (USCG)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)
- Oficina de Preservación Histórica (SHPO)
- Agencia de Protección Ambiental (EPA)
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

- Autoridad de Carreteras y DTOP (AC/DTOP)
- Departamento de Bomberos (DB)

IDENTIFICACION DE ESTUDIOS REQUERIDOS PARA PREPARAR LA DIA

1. Estudios Arqueológicos

La Ley 112 de 1988 que está dirigida a proteger el patrimonio arqueológico nos requiere la preparación de un estudio Fase 1A. Una vez aprobada la fase 1A y se apruebe el plan de trabajo de la fase 1B, se comenzará la misma. De ser necesario, se trabajará una segunda fase. Para la preparación de estas fases se seguirán los requisitos establecidos por el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico y la Oficina Estatal de Preservación Histórica. Algunas estructuras del proyecto impactarán la zona marítima por lo que se consultará al Consejo de Arqueología Sub-Acuática.

2. Estudios de Flora y Fauna

Se realizará un estudio de flora y fauna del área a ser impactada por el proyecto.

3. Estudios Geológicos y Suelo

Se verificará la geología del área y el tipo de suelo predominante en la zona.

4. Determinación de Jurisdicción de la Zona de Humedales

Se determinará el área de humedales en la zona y se presentarán alternativas para mitigación, de ser necesarias.

5. Estudios Marinos

Se realizarán estudios marinos de las siguientes áreas:

- a. Estudio de flora y fauna
- b. Estudio del ambiente marino
- c. Estudio de las corrientes marinas
- d. Estudio de determinación de profundidad del área (batimetría)

6. Otros Estudios

- a. Estudios de Tránsito en el área
- b. Estudios socio económicos
- c. Estudio hidrológico

Permisos y Endosos Requeridos

Los siguientes permisos o endosos se solicitarán para la ejecución del proyecto.

Junta de Planificación

- Consulta de Ubicación
- Compatibilidad Federal con Plan de Zona Costera

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

- Permiso de Aprovechamiento de Aguas Territoriales, Terrenos Sumergidos y la Zona Marítimo Terrestre
- Endoso al Permiso del Cuerpo de Ingenieros
- Endoso Compatibilidad Federal con Plan de Zona Costera

Junta de Calidad Ambiental

- Certificado de Calidad de Agua
- Permiso de Polvo Fugitivo

- Permiso de Generación de Desperdicios Sólidos No Peligrosos
- Plant Cest.

Cuerpo de Ingenieros

- Aprobación de Plan de Mitigación de Humedales, si este resulta necesario.
- Permiso de Depósito de Relleno para Ganar Acceso al Area de la Costa.
- Aprobación de Determinación de Jurisdicción de Humedales.

De acuerdo a la información suministrada, la Comisión de Hacienda considera el estudio de Declaración de Impacto Ambiental sobre la zona como prioridad inmediata, antes de iniciar los trabajos de construcción del frente marítimo, además de la reubicación del polígono de la Policía de Puerto Rico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1230 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1234, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad cinco mil (5,000.00) dólares para gastos de operación de médula ósea del joven Noel Toro Zambrana de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para gastos de operación de médula ósea del joven Noel Toro Zambrana de los fondos provenientes de las siguientes medidas:

R.C. Núm. 261 de 6 de julio de 1990	\$1,560.00
R.C. Núm. 104 de 13 de diciembre de 1990	\$60.00
R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991	\$2,700.00
R.C. Núm. 397 de 11 de diciembre de 1993	<u>\$680.00</u>
TOTAL	<u>\$5,000.00</u>

Sección 2.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Bayamón certificando que los fondos están disponible para ser reasignados.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta .

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1234 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 10 Tachar "disponible" y sustituir por "disponibles".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1234 propone reasignar al municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000.00) dolares para gastos de operación de médula ósea del joven Noel Toro Zambrana de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El joven Noel Toro Zambrana, tiene 19 años, estudiante destacado a nivel universitario, y residente del municipio de Bayamón.

Durante los pasados meses se le diagnosticó cáncer en la médula ósea. Desde el momento de la diagnosis el joven comenzó a recibir tratamiento médico para tal condición. Sin embargo, los médicos indican la necesidad de realizar una intervención quirúrgica luego de una manipulación inmunológica. Este proceso comenzará próximamente a un costo estimado de \$140,000 en el Hospital San Jorge, donde practica el médico que atiende su condición.

Con esta aportación se le brindará un alivio a su familia, ya que son de escasos recursos económicos y cuentan con limitados recursos económicos para poder someterse a este tratamiento tan costoso.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1234 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1239, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 del 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 del 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados y para autorizar el pareo :

- | | | |
|-----|---|------------|
| I. | POLICIA DE PUERTO RICO-CUARTEL DE FAJARDO
CALLE VICTORIA
FAJARDO, PUERTO RICO
Compra de fotocopidora | \$1,500.00 |
| II. | POLICIA DE PUERTO RICO-CUARTEL CULEBRA
BO. FULLADESA | |

CULEBRA, PUERTO RICO 00775		
	Compra de aire acondicionado para el área del reten	\$1,000.00
III.	POLICIA DE PUERTO RICO-CUARTEL VIEQUES CARRETERA 200 VIEQUES, PUERTO RICO 00765	
	Compra de fax	\$500.00
IV.	DEPARTAMENTO DE SALUD-REGION CAROLINA	
A.	Tnte. ANGEL LUIS RODRIGUEZ LOPEZ CALLE ULICES ORTIZ #95 URB. JOSE SEVERO QUIÑONES CAROLINA, PUERTO RICO 00985	
	Gastos de transplante de riñón	\$3,000.00
B.	SR. RICARDO PEÑA APARTADO 1012 FAJARDO, PUERTO RICO 00738	
	Gastos de tratamiento de cáncer en los huesos	\$ 3,000.00
TOTAL		<u>\$9,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los Municipios someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1239 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna a las Agencias que se indican".

Página 1, línea 2Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 5, 6 y 7Tachar todo su contenido y sustituir por "del Distrito Senatorial de Carolina según se indica a continuación:".

Página 2, línea 21Tachar "otros fondos" y sustituir por "otras aportaciones".

Página 3, línea 1Tachar "Los Municipios" y sustituir por "Las Agencias que se indican en la Sección 1".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "asignar" insertar "a las Agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 2Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 5Tachar "que" y sustituir por "según".

Página 1, líneas 5 y 6Tachar "para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1239 propone asignar a las Agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social,

de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina según se indican en la Sección 1 de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1239 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y las Marías la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos proveniente de las Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

1.	Para la celebración de la Segunda Fiesta Nacional de Payasos	\$400.00
2.	Para gastos operacionales y compra de material deportivo para el equipo de Fútbol Americano "Mayagüez Wildcats"	400.00
3.	Para gastos operacionales para el equipo de béisbol de la COLICEBA Juvenil, Pequeños Indios de Mayagüez, Inc.	<u>300.00</u>
	SUB-TOTAL	\$1,100.00

B. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1.	Como aportación al viaje y participación de la estudiante Karin N. Angleró González, en la Conferencia Nacional de Servicios Estudiantiles en Orlando, Florida	500.00
2.	Como aportación a la Sra. Verónica Ramírez Ramos para su operación de Trasplante de Médula Osea	<u>2,000.00</u>
	SUB-TOTAL	\$2,500.00

C. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1. Para gastos operacionales y compra de material deportivo para la Primera Escuela de Baloncesto Infantil Caborrojeño (P.E.B.I.C.A.)	500.00
2. Como aportación para la compra de materiales de construcción para la vivienda del Sr. Carlos A. Torres Rodríguez y su esposa Linnette Astacio	400.00
3. Como aportación a la Srta. Aida L. Carlo de Jesús para tratamiento contra el Cáncer (Adenocarcinoma)	<u>1,000.00</u>
SUB-TOTAL	\$1,900.00

D. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1. Como aportación a José A. García Irizarry para la compra de una silla de ruedas	500.00
SUB-TOTAL	<u>500.00</u>

Total asignado bajo esta Resolución Conjunta \$6,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 1248, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 6Tachar "300.00" y sustituir por "300.00".

Página 2, entre líneas 6 y 7Insertar "4. Para gastos operacionales de la Liga Jorge "Mucaro" Rosas de Mayagüez 600.00".

"5. Para la celebración del Festival de Madres del Barrio París, Inc. 300.00"

"6. Para gastos operacionales y compra de material deportivo para el equipo de softball femenino "Las Explosivas del Bo. Maní" 500.00"

"7. Como aportación a José Carlos Mangual Rivera para gastos de viaje y medicamentos con su tratamiento contra la enfermedad piodema cangrenosa \$600.00".

Página 2, línea 7Tachar "\$1,100.00" y sustituir por "\$3,100.00".

Página 2, líneas 13, 14 y 15Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 16Tachar "\$2,500" y sustituir por "\$500.00".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1248 propone asignar a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y Las Marías la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social,

cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1248 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para adquisición de terrenos y/o construcción de cancha de baloncesto y otras facilidades recreativas en la Barriada Corchado de dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la adquisición de terrenos y/o construcción de cancha de baloncesto y otras facilidades recreativas en la Barriada Corchado de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Isabela, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y analisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S.1252 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1252 propone asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para adquisición de terreno y/o construcción de cancha de baloncesto y otras facilidades recreativas en la Barriada Corchado de dicho municipio.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de S.1252, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1262, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (4,459,942) dólares, a los fines de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (4,459,942) dólares a los fines de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas.

Sección 2.- Se autoriza a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 1262, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Ballajá" insertar " y al Programa de Administración y Dirección".

Página 1, línea 4 Tachar "a los fines de llevar a cabo" y sustituir por "para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos de obras y mejoras realizadas; para".

Página 1, línea 5 Después de "relacionadas" tachar el "." e insertar "; y para la construcción de varias mejoras permanentes."

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Ballajá" insertar "y al Programa de Administración y Dirección".

Página 1, línea 3 Tachar "a los fines de llevar a cabo" e insertar "para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos de obras y mejoras realizadas; para".

Página 1, línea 5 Después de "relacionadas;" insertar "para la construcción de varias obras de mejoras permanentes;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1262, propone asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá y al Programa de Administración y Dirección de la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la cantidad de (4,459,949) para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos de mejoras permanentes realizadas; restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto de Ballajá y sus áreas y estructuras relacionadas; y para la construcción de varias mejoras permanentes. Se autoriza también por esta medida, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Mediante Orden Ejecutiva del Gobernador OG-1993-39 se dispuso que la Oficina Estatal de Preservación Histórica será responsable, ante el Gobierno de Puerto Rico y ante el Departamento de lo Interior Federal, del desarrollo apropiado y el mantenimiento adecuado de las edificaciones y áreas del Proyecto de Ballajá.

Dentro de las responsabilidades de la Oficina Estatal de Preservación Histórica en relación al Programa de Ballajá se encuentran:

- La organización y administración de los trabajos del Consejo para el Desarrollo y Administración de Ballajá.
- La planificación y coordinación de actividades adecuadas para las edificaciones del área de Ballajá.
- La organización del plan de usos de todos los edificios y áreas particularmente del Cuartel.
- La administración del proceso de alquiler de los espacios del Cuartel y del Estacionamiento.

La distribución de los \$4,459,942, que se asignan por esta medida, es como sigue:

1. Para el pago o reembolso a la Autoridad de Edificios Públicos por concepto de mejoras realizadas en la Fase I, II, III-A y III-B, del Proyecto Ballajá	\$3,300,357
2. Para la remodelación del Edificio Real Audiencia	624,392
3. Remodelación del Palacio Rojo y Sala de Prensa	445,994
4. Entorno del Palacio Rojo y Santa Catalina	<u>89,199</u>
	<u>\$4,459,942</u>

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1262 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1321, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la realización de obras y mejoras de carácter permanente al Centro de Envejecientes localizado en la Avenida Dominicos esquina Sábana Seca; originalmente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 229 de 6 de diciembre de 1993 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se reasigna al municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes al Centro de Envejecientes localizado en la Avenida Dominicos esquina Sábana Seca de este municipio; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 229 de 6 de diciembre de 1993.

Sección 2- Se autoriza al Gobierno Municipal de Toa Baja a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3- El Gobierno Municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1321 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "realizar obras y mejoras permanentes al" y sustituir por "la remodelación del".

Página 2, antes de línea 1Añadir "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, certificación del Municipio de Toa Baja indicando la disponibilidad de los fondos a ser reasignados."

Página 2, línea 1Tachar "4" y sustituir por "5."

En el Título:

Página 1, línea 2Tachar "realización de obras y mejoras de carácter permanente al" y sustituir por "remodelación del".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1321 propone reasignar al municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la remodelación del Centro de Envejecientes localizado en la Avenida Dominicos esquina Sabana Seca; originalmente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 229 de 6 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado que los fondos están disponibles para reasignarse.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1321 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1322, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la entidad denominada "Uniando las manos por Toa Baja" del municipio de Toa Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser utilizados en actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para la celebración del Año Internacional de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la entidad denominada "Uniando las manos por Toa Baja" del municipio de Toa Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser utilizados en actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para la celebración del Año Internacional de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Toa Baja a parear estos fondos con fondos estatales,

municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1322 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "a la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" del" y sustituir por "al".

Página 1, línea 2 Tachar "a" y sustituir por "para la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" para".

Página 2, entre líneas 3 y 4 Añadir "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, certificación del Municipio de Toa Baja indicando la disponibilidad de los fondos a ser reasignados."

Página 2, línea 4 Tachar "4" y sustituir por "5."

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "a la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" del" y sustituir por "al".

Página 1, línea 2 Tachar "a" y sustituir por "para la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1322 propone reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" para ser utilizados en actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para la celebración del Año Internacional de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado que los fondos están disponibles para reasignarse.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1322 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1337, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que continúe su obra de enlace cultural con las Academias de la lengua de los países latinoamericanos y europeos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret es una entidad de carácter internacional que sirve de enlace cultural entre Puerto Rico y las Academias de la Lengua de los países latinoamericanos y europeos. Las labores de dicho Instituto se remontan al año 1968, cuando el mismo se crea como resultado de los trabajos del Quinto Congreso de la Lengua, celebrado en Quito, Ecuador.

Debido a la labor de enlace cultural que realiza el Instituto, esta Asamblea Legislativa considera necesario que se ponga en vigor esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que continúe su obra de enlace cultural con las Academias de la Lengua de los países latinoamericanos y europeos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Maralet someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso dado a los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1337, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1Tachar "Hispanoamericana" y sustituir por "Hispanoamericana".

En el Texto:

Página 1, línea 1Después de "asigna al" insertar "Instituto de Cultura Puertorriqueña para que este a su vez transfiera al".

Página 2, líneas 1 y 2Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 2, línea 6Tachar "Lexicografía Hispanoamericana Augusto Maralet" y sustituir por "Cultura Puertorriqueña".

Página 2, línea 7Tachar "sobre el uso dado a los fondos asignados." y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "asignar al" insertar "Instituto de Cultura Puertorriqueña para que este a su vez transfiera al"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1337 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que este a su vez transfiera al Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Maralet la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que continúe su obra de enlace cultural con las Academias de la lengua de los países latinoamericanos y europeos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1337 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1340, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio y Agencia detallada en la sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 del 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de os fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio y Agencia que se detallan a continuación la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 del 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se enumerar a continuación:

a. Municipio de Arecibo

1.Aduana y Casa de Artesanos
Construcción de baños para impedidos3,000.00

b.Corporación de Desarrollo Rural

1.Re - construcción tubería pluvial
Sector El Palmar

Bo. Pugnado
Municipio de Vega Baja
Reconstrucción tubería pluvial5,000.00

TOTAL8,000.00

Sección 2.- El Municipio y la Agencia deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrían ser pareadas con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de las obras permanentes enumerada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1340 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "y Agencia que se detallan a continuación" y sustituir por "de Arecibo y la Corporación de Desarrollo Rural".

Página 1, línea 2Tachar "del " y sustituir por "de".

Página 1, línea 3Tachar "enumerar" y sustituir por "enumeran".

Página 1, línea 8Tachar "Re-construcción" y sustituir por "Reconstrucción".

Página 2, línea 3Tachar "y la Agencia deberá someter" y sustituir por "de Arecibo y la Corporación de Desarrollo Rural someterán".

Página 2, línea 7Tachar "enumerada" y sustituir por "enumeradas".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "y Agencia que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". y sustituir por "de Arecibo y la Corporación de Desarrollo Rural".

Página 1, línea 2Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 4Tachar "os" y sustituir por "los".

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1340 propone asignar al Municipio de Arecibo y la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1340 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1341, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez ésta se transfiera a La Casa de Todos, en el Barrio Mangó, para sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa de Todos es una institución sin fines de lucro, dedicada a prestar servicios de excelencia a niños maltratados. Durante 14 años, La Casa de Todos se ha destacado por su abnegado cuidado y protección a niños que han sido víctimas de violencia por parte de padres alcohólicos y drogadictos. En este momento, La Casa alberga cincuenta niños a los que ofrecen alimento, ropa, educación y un cuidado de la más alta calidad.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en su compromiso de ayudar a erradicar el maltrato de menores en la Isla, considera meritorio asignar la referida cantidad a tan admirable institución, de modo que ésta pueda continuar ofreciendo sus servicios y contribuyendo, de ese modo, a disminuir el sufrimiento de nuestros niños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez ésta se transfiera a La Casa de Todos, en el Barrio Mangó, para sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o

con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1341, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1341 propone asignar al Municipio de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez ésta se transfiera a La Casa de Todos, en el Barrio Mangó, para sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1341 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1342, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fundación CENA (Comunidad Especial para Niños y Adolescentes) ubicado en la Avenida Barbosa, Esquina Calle Carolina en Hato Rey, para obras y mejoras permanentes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Administración de Instituciones la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fundación CENA (Comunidad Especial para Niños y Adolescentes) ubicado en la Avenida Barbosa, Esquina Calle Carolina en Hato Rey, para obras y mejoras permanentes.

Sección 2. - Se autoriza a la Administración de Instituciones Juveniles a parear estos fondos con fondos legislativos, estatales, municipales, federales y aportaciones, y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - La Administración de Instituciones Juveniles someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1342, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Instituciones" insertar "Juveniles".

Página 1, línea 7 Después de "federales" tachar "y" y sustituir por ",",

Página 1, línea 7 Después de "aportaciones" insertar "particulares".

Página 1, línea 10 Tachar "sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1342 propone asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fundación CENA (Comunidad Especial para Niños y Adolescentes) ubicado en la Avenida Barbosa, Esquina Calle Carolina en Hato Rey, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1342 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1346, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos al joven Noel Toro Zambrana, para ayudar a sufragar el costo de un transplante autólogo de médula ósea, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Noel Toro Zambrana es un joven universitario de 19 años de edad al que le fue diagnosticado cáncer en la médula ósea. Ya que carece de un donante apropiado y no tiene un pronóstico favorable, los médicos le han recomendado que se someta a un transplante autólogo de médula ósea luego de manipulación (purificación) inmunológica. La operación en el Hospital de Niños San Jorge asciende a un costo aproximado de \$165,000.00.

Noel proviene de una familia de muy escasos recursos económicos, por lo que no le es posible cubrir el costo de la operación. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio aprobar la asignación de diez mil (10,000) dólares que ayudarán a Noel a someterse a este transplante.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos al joven Noel Toro Zambrana, para ayudar a sufragar el costo de un transplante autólogo de médula ósea, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o

con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento del Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1346, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 a la 9Tachar todo su contenido y su título inclusive.

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000)" y sustituir por "a las agencias que aquí se indican la cantidad de once mil trescientos cincuenta (11,350)".

Página 1, línea 2Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1Tachar "transplante autólogo de médula ósea,".

Página 2, línea 2Tachar "1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, educativo y mejorar la calidad de vida según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE SALUD

1. Noel Toro Zambrana	
Para ayudar a sufragar el costo de un transplante autólogo de médula ósea	\$10,000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Jorge Rivera Roque	
Para sufragar parte de sus gastos de estudio en la Universidad Metropolitana	\$1,350.00

TOTAL	<u>\$11,350.00"</u>
--------------	----------------------------

Página 2, línea 6Tachar "someterá" y sustituir por "y el Departamento de Educación someterán".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 4Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de once mil trescientos cincuenta (11,350) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1346 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de once mil trescientos cincuenta (11,350) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Noel Toro Zambrana es un joven universitario de 19 años de edad al que le fue diagnosticado cáncer en la médula ósea. Ya que carece de un donante apropiado y no tiene un pronóstico favorable, los médicos le han recomendado que se someta a un transplante autólogo de médula ósea luego de manipulación (purificación) inmunológica. La operación en el Hospital de Niños San Jorge asciende a un costo aproximado de \$165,000.00. Noel proviene de una familia de muy escasos recursos económicos, por lo que no le es posible

cubrir el costo de la operación.

Jorge Rivera Roque es un joven de 28 años de edad, que proviene de una familia de muy escasos recursos, quien, con mucho sacrificio, completó un curso de secretarial. Jorge es un joven de grandes aspiraciones y deseos de superación, por lo que ha decidido ingresar a la Universidad Metropolitana para completar un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Sistemas Mécanizados y Mercadeo. La escasez de recursos económicos de su familia, así como la limitada ayuda que Jorge ha recibido, le han impedido culminar sus estudios.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio asignar a estos dos jóvenes las cantidades antes mencionadas.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1346 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1348, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para que a su vez se transfieran al fondo Pro Cynthia Santini, First Bank, cuenta núm. 16-01-00000225-94, para cubrir los gastos de intervención quirúrgica a Cynthia Santini por "Retinosis-Pigmentaria" residente del Residencial Antigua Vía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para que a su vez se transfieran al fondo Pro Cynthia Santini, First Bank, cuenta núm. 16-01-00000225-94, para cubrir los gastos de intervención quirúrgica a Cynthia Santini por "Retinosis-Pigmentaria" residente del Residencial Antigua Vía.

Disponiéndose que todos los fondos aquí asignados sean puestos a disposición de la entidad indicada para ser transferidos al fondo Pro Cynthia Santini.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento Servicios Sociales a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares.

Sección 3.- El Departamento de Servicios Sociales someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1348, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "(6,000)" y sustituir por "trescientos doce (6,312)".

Página 1, línea 3 Tachar "que a su vez se transfieran al fondo Pro Cynthia Santini, First Bank," y sustituir por "la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud y mejorar la calidad de vida según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1. Cynthia Santini

Para que se transfieran al fondo Pro Cynthia Santini, First Bank, cuenta núm. 16-01-00000225-94, para cubrir los gastos de intervención quirúrgica por "Retinosis-Pigmentaria" \$6,000.00

2. K. Toro Garatón

Para cubrir los gastos de reparación de silla de ruedas de Nelson Rondón del residencial Luis LLoréns Torres \$312.00

TOTAL \$6,312.00.

Página 1, líneas
4 a la 7 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1 Después de "informe" insertar "final".

Página 2, línea 2 Tachar "el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "(6,000)" y sustituir por "trescientos doce (6,312)".

Página 1, línea 2 Tachar "que" y sustituir por "la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud y mejorar la calidad de vida, para que sean distribuidos según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas
3 a la 5 Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1348 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de seis mil trescientos doce (6,312) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que ropendan el bienestar social, de salud y mejorar la calidad de vida, para que sean distribuidos según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1348 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1349, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao, de los fondos previamente asignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 655 de 1994, para cubrir los gastos de la Coliceba de Humacao; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao, de los fondos previamente asignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 655 de 1994, para cubrir los gastos de la Coliceba de Humacao.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos, con otras asignaciones municipales, estalates, particulares o con aportaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1349, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4Tachar "655" y sustituir por 612 de 29 de noviembre".

Página 1, línea 4Después de "1994," insertar "originalmente asignados".

Página 1, línea 6Tachar "el pareo de" y sustituir por "al Municipio de Humacao a parear estos".

Página 1, línea 7Tachar "estalates" y sustituir por "estatales".

Página 1, después de línea 10Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado certificación del Municipio de Humacao sobre la disponibilidad de los fondos a reasignarse."

Página 2, línea 1Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 3Tachar "655 de" y sustituir por "612 de 29 de noviembre de".

Página 1, línea 4Después de "1994," insertar "originalmente asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil dólares (2,000) para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao, de los fondos previamente asignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 612 de 29 de noviembre de 1994, originalmente asignados para cubrir los gastos de la Coliceba de Humacao; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1349 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1350, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra, la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos administrativos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de fondos de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8 para ser utilizados en cubrir gastos administrativos.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición de la Asociación Recreativa Puerta de Tierra para gastos administrativos.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1350, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes" insertar "para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra".

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos de la reasignación".

Página 1, línea 3 Tachar "492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8" y sustituir por "Conjunta 70 de 22 de julio de 1993".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, entre líneas 10 y 11 Insertar "Sección 3.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales, federales y particulares.".

Página 1, línea 11 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "(\$6,000) dólares de la reasignación" y sustituir por "(6,000.00) dólares".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos administrativos." y sustituir por "Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1350 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1350 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1351, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos de funcionamiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de fondos de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para ser utilizados en cubrir gastos de funcionamiento.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia.

Sección 2.- El Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1351, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de fondos de la reasignación" y sustituir por "para que a su vez transfiera al Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00)".

Página 1, línea 3 Tachar "492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8," y sustituir por "Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993".

Página 1, línea 7 Tachar "El Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra" y sustituir por "La Administración de Servicios Generales".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, entre líneas 10 y 11 Insertar "Sección 3.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales, federales y particulares.".

Página 1, línea 11 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "asignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera".

Página 1, línea 2Tachar "seis mil (\$6,000) dólares de la reasignación" y sustituir por "cinco mil dólares (\$5,000.00)".

Página 1, líneas 3 y 4Tachar "492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos de funcionamiento." y sustituir por "Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1351 propone asignar a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera al Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1351 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1352, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos de funcionamiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de fondos de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para ser utilizados en la celebración del cuarenta (40) aniversario del Instituto de Cultura.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro para ser utilizados en el evento antes descrito.

Sección 2.- El Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1352, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Después de "Generales" insertar "para que a su vez transfiera al Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro,".

Página 1, línea 2Tachar "(4,000.00) dólares de fondos de la reasignación" y sustituir por "(4,000) dólares".

Página 1, línea 3Tachar "492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8," y sustituir por "Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993".

Página 1, línea 3Después de "utilizados" insertar "en cubrir gastos".

Página 1, línea 7Tachar "El Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro" y sustituir por "La Administración de Servicios Generales".

Página 1, líneas 8 y 9Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, entre líneas 10 y 11 Insertar "Sección 3.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales, federales y particulares."

Página 1, línea 11Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "asignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera".

Página 1, línea 2Tachar "de la reasignación".

Página 1, líneas 3 y 4Tachar "492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos de funcionamiento." y sustituir por "Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos en la celebración del cuarenta (40) aniversario del Instituto de Cultura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1352 propone asignar a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera al Ballet Folkórico Nacional Tony D'Astro, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos en la celebración del cuarenta (40) aniversario del Instituto de Cultura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1352 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1353, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para ayudar a sufragar los gastos de celebración del tradicional "Carnaval El Gigante", a celebrarse en dicho Municipio durante los días 27 al 30 de abril de 1995, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los días 27 al 30 de abril de 1995, el Municipio de Adjuntas celebrará su ya tradicional

"Carnaval El Gigante" y sus organizadores se han dado a la tarea de recaudar los fondos necesarios para la celebración de este evento.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en su afán por fomentar actividades que fortalezcan la familia puertorriqueña y que mejoren nuestra calidad de vida, considera meritorio asignar dos mil (2,000) dólares para respaldar la celebración del tradicional Carnaval.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de celebración del tradicional "Carnaval El Gigante", a celebrarse en dicho Municipio durante los días 27 al 30 de abril de 1995, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1353, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "(2,000.00)" y sustituir por "(2,000)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1353 propone asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de celebración del tradicional "Carnaval El Gigante", a celebrarse en dicho Municipio durante los días 27 al 30 de abril de 1995, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los mismos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1353 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1356, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al **Municipio de Aguada**, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares, consignados en la **R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993**, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al **Municipio de Aguada**, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares consignados en la **R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993**, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas mencionadas a continuación, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de equipo y materiales:

a) Equipo de Baloncesto Santeros de Aguada (para gastos de funcionamiento)	\$4,000.00
b) Guardia Municipal de Aguada (para la adquisición de veinte (20) chalecos a prueba de balas)	2,000.00
c) Escuela Dr. Juan B. Soto, Segunda Unidad, Bo. Atalaya (para la compra de materiales para el proyecto de horario extendido del Programa de Orientación y Consejería y Trabajo Social de dicha escuela)	500.00
d) Centro Vocacional Especial de Aguada (para la adquisición de una máquina para fotocopias)	1,500.00
e) Sra. Gladys González Pérez HC-58 Box 152926, Bo. Jagüey-Aguada, P.R. 00602 (para gastos de transplante de riñón)	1,000.00
f) Sra. Rosa Soto Benítez HC-59 Box 4216, Bo. Malpaso Sector Sabana, Aguada, P.R. 00602 (para gastos de medicamentos en el tratamiento de hipoparatiroidismo)	1,140.00
g) Equipo de Beisból - Liga Coliceba, Aguada, P.R. 00602 (para la adquisición de equipo deportivo)	3,000.00
h) Maratón UNAMGU del Bo. Malpaso de Aguada A celebrarse en el barrio Malpaso (para gastos de celebración del maratón)	500.00
i) Equipo de Softból del Bo. Laguna de Aguada (para la adquisición de equipo deportivo)	500.00
j) Sr. Wilson Concepción Aponte HC-59 Buzón 4130, Bo. Malpaso, Aguada, P.R. 00602 (para la compra de una silla de ruedas)	<u>1,000.00</u>
TOTAL	<u>\$15,140.00</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguada y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, a parear los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguada someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1356 con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 6Tachar "por el Gobernador de Puerto Rico".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1356 propone asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares, consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las

organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 1356 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1358, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares, a ser transferidos al joven Agustín Rivera Rivera para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Agustín Rivera Rivera, de 17 años de edad y residente de Trujillo Alto, sufrió un accidente el 13 de julio de 1993 que lo dejó incapacitado.

El joven Rivera Rivera necesita obtener una silla de ruedas para comenzar su período de rehabilitación. El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación recomendó para el joven Rivera una silla de ruedas propulsada por baterías con control en mano derecha. Sin embargo, la situación económica de los padres de Agustín no permite que éstos incurran en el gasto de la silla de ruedas ordenada por el fisiatra.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio asignar la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares para la compra de la mencionada silla de ruedas, la cual contribuirá a la rehabilitación del joven Rivera Rivera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares, a ser transferidos al joven Agustín Rivera Rivera, para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1358, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1358 propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares, a ser transferidos al joven Agustín Rivera Rivera para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El joven Agustín Rivera Rivera, de 17 años de edad y residente de Trujillo Alto, sufrió un accidente el 13

de julio de 1993 que lo dejó incapacitado.

El joven Rivera Rivera necesita obtener una silla de ruedas para comenzar su período de rehabilitación. El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación recomendó para el joven Rivera una silla de ruedas propulsada por baterías con control en la mano derecha. Sin embargo, la situación económica de los padres de Agustín no permite que éstos incurran en el gasto de la silla de ruedas ordenada por el fisiatra.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio asignar la cantidad antes mencionada para la compra de la silla de ruedas, la cual contribuirá a la rehabilitación del joven Rivera.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1358 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1363, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de seis mil novecientos sesenta y cuatro (6,964) dólares; consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de seis mil novecientos sesenta y cuatro (6,964) dólares, consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas, que se enumeran a continuación, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo y para la compra de equipo y materiales:

- a) Oficina de Relaciones Públicas Municipal - para la celebración de actividades que propendan en el bienestar de los niños de las siguientes comunidades:
 - 1) Residencial Agustín Stahl \$1,000.00
 - 2) Barrio Guerrero 964.00
 - b) Oficina de Relaciones Públicas Municipal - para la celebración de Homenaje a las Madres en:
 - 1) Barrio Guerrero 1,000.00
 - 2) Comunidad Ceiba Baja 2,000.00
 - 3) Residencial José de Diego 1,000.00
 - c) Equipo de Béisbol Clase A de Aguadilla (para la adquisición de equipo deportivo) 1,000.00
- TOTAL 6,964.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguadilla y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a paraer los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguadilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1363 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1363 propone asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de seis mil novecientos sesenta y cuatro (6,964) dólares; consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1363 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1368, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos al Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan, para ayudar en el desarrollo del programa de restauración del Viejo San Juan, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan es una organización sin fines de lucro creada con el propósito de comprar y restaurar los edificios históricos en la zona histórica de San Juan. Los edificios restaurados serán divididos en dos grupos operacionales. Un grupo se encargará de aquellas propiedades que serán rentadas a fin de generar el ingreso necesario para mantener altos niveles de calidad en la preservación de las estructuras históricas. El otro grupo tramitará la restauración de propiedades que, se espera, serán exponentes de nuestra cultura por su alto valor histórico.

El Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan será responsable, no sólo del desarrollo y del establecimiento del programa de adquisición de las propiedades históricas y de la restauración de las mismas, sino también de la administración de todas esas estructuras.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se ha comprometido con el Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan en ayudarle en su deseo de salvar nuestra herencia cultural, por lo que considera meritorio aprobar esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos al Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan, para ayudar en el desarrollo del programa de restauración del Viejo San Juan, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1993.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Instituto de Cultura someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1368, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4Tachar "1993" y sustituir por "1992".

Página 2, línea 8Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Página 2, línea 9Tachar "sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejora permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 4Tachar "1993" y sustituir por "1992".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1368 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos a Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan, para ayudar en el desarrollo del programa de restauración del Viejo San Juan, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan es una organización sin fines de lucro creada con el propósito de comprar y restaurar los edificios restaurados serán divididos en dos grupos. Un grupo se encargará de aquellas propiedades que serán rentadas a fin de generar el ingreso necesario para mantener alto niveles de calidad de vida en la preservación de las estructuras históricas. El otro grupo tramitará la restauración de propiedades que, se espera, serán exponentes de nuestra cultura por su alto valor histórico.

El Fideicomiso del Viejo San Juan será responsable, no sólo del desarrollo y del establecimiento del programa de adquisición de las propiedades históricas y de la restauración de las mismas, sino también de la administración de todas esas estructuras.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se ha comprometido con el Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan en ayudarlo en su deseo de salvar nuestra herencia cultural, por lo que considera meritorio aprobar esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1368 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1371, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., fundado en 1988, es una organización sin fines de lucro que ofrece tratamiento biosicosocial a personas con problemas de adicción, a personas infectadas con HIV y a deambulantes.

El Centro de Servicios Comunitarios ayuda al paciente a convertirse en una persona útil para su familia y para su comunidad. El Centro le ofrece, además, servicios médicos, laboratorios y medicamentos.

Multiservice, Inc., ha expandido sus servicios y se ha dado a la tarea de fundar albergues para varones con problemas de adicción, quienes, asimismo, han sido infectados con el virus del SIDA y que, por tal razón, están deambulantes y en condición de alto riesgo para nuestra población. De igual manera, la administración ha creado la Oficina de Prevención a la Adicción de Sustancias (O.P.A.S.) con el propósito de educar a la comunidad sobre la prevención a la adicción y el contagio con HIV.

La Asamblea Legislativa considera meritorio asignar veinte mil (20,000) dólares al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudarles a continuar ofreciendo sus servicios a la comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1371, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 4 tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1371 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., fue fundado en 1988, es una organización sin fines de lucro que ofrece tratamiento biosicosocial a personas con problemas de adicción, a personas infectadas con HIV y a deambulantes.

El Centro de Servicios Comunitarios ayuda al paciente a convertirse en una persona útil para su familia y para su comunidad. El Centro le ofrece, además, servicios médicos, laboratorios y medicamentos.

Multiservice, Inc., ha expandido sus servicios y se ha dado a la tarea de fundar alberges para varones con problemas de adicción, quienes, asimismo, han sido infectados con el virus del SIDA y que, por tal razón, están deambulantes y en condición de alto riesgo para nuestra población. De igual manera, la administración ha creado la Oficina de Prevención a la Adicción de Sustancias (O.P.A.S.) con el propósito de educar a la comunidad sobre la prevención a la adicción y el contagio con HIV.

La Asamblea Legislativa considera meritorio asignar veinte mil (20,000) dólares al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudarles a continuar ofreciendo sus servicios a la comunidad.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1371 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1372, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para que éstos se transfieran a su vez al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. (P.E.C.E.S.), de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto P.E.C.E.S. se caracteriza por ofrecer programas innovadores que respondan a la crisis social que enfrenta Puerto Rico. Durante diez años, sus integrantes han ofrecido servicios a los jóvenes y niños de la Playa de Humacao, logrando que más de ochenta jóvenes, desertores escolares, se hayan graduado de noveno y cuarto año a través de su Programa Diseñadores de Esperanza. De igual manera, éstos han organizado una Orquesta Juvenil, una Rondalla Juvenil y la primera Corporación Propiedad de Trabajadores de Reciclaje en Puerto Rico. A través de sus talleres vocacionales, el Programa ha creado empleos en ebanistería, impresión de camisetas y laminado. Sus programas de liderazgo juvenil y de prevención del abuso de drogas, alcohol y sida, han permitido a la juventud desarrollarse a plenitud y convertirse en mejores ciudadanos.

Los coordinadores del proyecto P.E.C.E.S. interesan extender los programas de prevención del abuso de drogas y alcohol, delincuencia juvenil, criminalidad, SIDA y deserción escolar a una población tres veces mayor a la que sirven hoy. De igual manera, éstos se proponen relacionar sus programas de adiestramiento vocacional con la industria del turismo y con la protección del ambiente, así como implementar un programa para responder a la crisis del abuso y de la negligencia hacia los niños.

La Asamblea Legislativa considera meritorio aprobar esta Resolución Conjunta, ya que su fin beneficiará a la comunidad puertorriqueña.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para que éstos se transfieran a su vez al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. (P.E.C.E.S.), de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1372, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 3 Después de "(P.E.C.E.S.)," insertar "para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales,".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "(P.E.C.E.S.)," insertar "para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1372 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para que éstos se transfieran a su vez al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. (P.E.C.E.S.), para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Proyecto P.E.C.E.S. se caracteriza por ofrecer programas innovadores que respondan a la crisis social que enfrenta Puerto Rico. Durante diez años, sus integrantes han ofrecido servicios a los jóvenes y niños de la Playa de Humacao, logrando que más de ochenta jóvenes, desertores escolares, se hayan graduado de noveno y cuarto año a través de su Programa Diseñadores de Esperanza. De igual manera, éstos han organizado una Orquesta Juvenil, una Rondalla Juvenil y la Primera Corporación Propiedad de Trabajadores de Reciclaje en Puerto Rico. A través de sus talleres vocacionales, el Programa ha creado empleos en ebanistería, impresión de camisetas y laminado. Sus programas de liderazgo juvenil y de prevención del abuso de drogas, alcohol y sida, han permitido a la juventud desarrollarse a plenitud y convertirse en mejores ciudadanos.

Los coordinadores de proyecto P.E.C.E.S. interesan extender los programas de prevención del abuso de drogas y alcohol, delincuencia juvenil, criminalidad, SIDA y deserción escolar a una población tres veces mayor a la que sirven hoy. De igual manera, éstos se proponen relacionar sus programas de adiestramiento vocacional con la industria del turismo y con la protección del ambiente, así como implementar un programa para responder a la crisis del abuso y de la negligencia hacia los niños.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio asignar la cantidad antes mencionada ya que su fin beneficiará a la comunidad puertorriqueña.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1372 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1390, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de la siguiente obra o mejora permanente:

Adquisición de asientos para ser instalados en el Estadio Municipal Ramón Domenech.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguada a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguada rendirá un informe de liquidación a la terminación de la obra o mejora permanente que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1390 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Adquisición" insertar "e instalación".

Página 1, línea 4 Tachar "ser instalados la".

Página 1, línea 5 Después de "Domenech" insertar "40,000.00".

Página 1, línea 8 Después de "liquidación" insertar "a la Comisión de Hacienda del Senado".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "permanentes" insertar "en dicho municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1390 propone asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1390 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1391, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para las siguientes obras y mejoras permanentes:

- | | | |
|----|---|------------------|
| a) | Para reparación y mejoras al plantel de la Escuela Superior José de Diego | \$4,400.00 |
| b) | Para la reparación del techo del Coliseo Luis T. Díaz de Aguadilla | <u>30,000.00</u> |

TOTAL

\$34,400.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguadilla a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguadilla rendirá un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1391 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1 Después de "liquidación" insertar "a la Comisión de Hacienda del Senado".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "permanentes" insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1391 propone asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1391 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1392, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de la siguiente obra y mejora permanente:

Construcción de cancha de "Handball" y Tenis en el parque de la Urb. Santa Cecilia en el Bo. Miradero, Sector "La Garita"

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Cabo Rojo a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Cabo Rojo rendirá un informe de liquidación a la terminación de la obra o mejora permanente que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1392 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5 Después de "La Garita" insertar "\$10,000.00".

Página 1, línea 8 Después de "liquidación" insertar "a la Comisión de Hacienda del Senado".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "permanentes" insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1392 propone asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1392 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1394, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a La Casa del Médico del Oeste, Dr. Ramón Ramírez Quiles, para reparaciones y mejoras de dicha facilidad física.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Mayagüez a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Mayagüez rendirá un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1394 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7 Después de "liquidación" insertar "a la Comisión de Hacienda del Senado".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "permanentes" insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1394 propone asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1394 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1399, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras en la planta física y el teatro del Ateneo Puertorriqueño.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras en la planta física y el teatro del Ateneo Puertorriqueño.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición de la entidad indicada para ser entregados al Ateneo Puertorriqueño.

Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1399, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondos consignados".

Página 1, línea 7Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se datallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Municipal, Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 8Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1399 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras a la planta física y el teatro del Ateneo Puertorriqueño; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1399 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1410, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición de la Administración de Servicios Generales para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio Inc.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1410, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Ignacio" insertar ",".

Página 1, línea 7 Después de "Ignacio" insertar ",".

Página 1, línea 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "Ignacio" insertar ",".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1410 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio, Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1410 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1411, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser otorgados al Teatro Lírico Inc., para la celebración de varios conciertos musicales en el mes de mayo de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser otorgados al Teatro Lírico Inc., para la celebración de varios conciertos musicales en el mes de mayo de 1995.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Instituto de Cultura Puertorriqueña para ser transferidos al Teatro Lírico Inc.

Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1411, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Después de "Lírico" insertar ",",.

Página 1, línea 4 Tachar "en" y sustituir por "a efectuarse durante".

Página 1, línea 6 Después de "Lírico" insertar ",",.

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, entre
líneas 9 y 10 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "Lírico" insertar ",",.

Página 1, línea 3 Tachar "en" y sustituir por "a efectuarse durante".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1411 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser otorgados al Teatro Lírico, Inc., para la celebración de varios conciertos musicales a efectuarse durante el mes de mayo de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1411 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1415, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para la renovación de facilidades físicas en el cuarto piso del Asilo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para la renovación de facilidades físicas en el cuarto piso del Asilo.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Servicios Sociales para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1415, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 10 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 11 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1415 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para la renovación de facilidades físicas en el cuarto piso del Asilo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1415 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1419, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Sr. José Orona, para ayudarle a sufragar los gastos de la operación de su nieta Shaira D. Jaime Orona, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Shaira D. Jaime Orona es una niña de tres años de edad con un diagnóstico de cáncer en la médula ósea. Los médicos han recomendado someterla a un trasplante de médula ósea. El costo de la operación en el Hospital San Jorge asciende a \$150,000.00.

A la familia de Shaira le resulta imposible cubrir el elevado costo de la operación, por lo que ésta ha recurrido a la Asamblea Legislativa para solicitar nuestro respaldo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Sr. José Orona, para ayudarle a sufragar el costo de operación de su nieta Shaira D. Jaime Orona, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1419, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Después de "operación de" insertar "trasplante de médula ósea de".

En el Título:

Página 1, línea 2Después de "operación de" insertar "trasplante de médula ósea de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1419 propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Sr. José Orona, para ayudarle a sufragar los gastos de la operación de trasplante de médula ósea de su nieta Shaira D. Jaime Orona, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Shaira D. Jaime Orona es una niña de tres años de edad con un diagnóstico de cáncer en la médula ósea. Los médicos han recomendado someterla a un trasplante de médula ósea. El costo de la operación en el Hospital San Jorge asciende a \$150,000.00.

A la familia de Shaira le resulta imposible cubrir el elevado costo de la operación, por lo que ésta ha recurrido a la Asamblea Legislativa para solicitar nuestro respaldo.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1419 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1432, y se da

cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, para ser transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, para ayudar a sufragar los gastos de participación de uno de sus miembros en la Conferencia Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Bíblica de Puerto Rico solicita un donativo legislativo para ayudar a sufragar los gastos incurridos por el doctor Wilfredo Estrada en Filipinas por su participación en el Congreso Internacional sobre el Problema de la Pornografía, que se celebró en Manila, Filipinas, desde el día 17 al 20 de enero de 1995. Entre sus metas, el Congreso perseguía educar a cada participante acerca de la naturaleza, alcance, daños, así como posibles alternativas de solución al problema de la pornografía.

El doctor Estrada, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, asistió al Congreso en calidad de representante del Caribe Hispano.

Esta Asamblea Legislativa tiene sumo interés en ayudar a aquellas entidades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general. Por ello, considera meritorio asignar los fondos solicitados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, para ser transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, para ayudar a sufragar los gastos de participación de uno de sus miembros en la Conferencia Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1432, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4Después de "Filipinas" insertar "del 17 al 20 de enero de 1995".

Página 2, línea 5Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "461 de 23 de octubre de 1992".

En el Título:

Página 1, línea 4Después de "Filipinas" insertar "del 17 al 20 de enero de 1995".

Página 1, línea 5Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "461 de 23 de octubre de 1992".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1432 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, para ser transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, para ayudar a sufragar los gastos de participación de uno de sus miembros en la Conferencia Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas del 17 a 20 de enero de 1995, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1432 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1438, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para extender el término de la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa hasta el 30 de junio de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el término de la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa hasta el 30 de junio de 1995.

Sección 2.- No obstante, lo que en otra ley se disponga, hasta el 25 de junio de 1995, continuarán todos los trámites de legislación, pero después de esta fecha no se hará trámite alguno en ningún proyecto de ley, resolución conjunta o resolución concurrente a menos que éstos hayan sido aprobados ya por ambas Cámaras y estén pendientes de acuerdos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir desde la fecha de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1629, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Yamie Ivelisse Quintana Montañez por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1995".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Queda establecido que el recurso más valioso con que cuenta nuestra isla es su gente. "Puerto Rico tiene en su juventud, un caudal de talento, cuya capacidad intelectual es cada día mayor. Miss Puerto Rico Petite nos permite apreciar una muestra de esa juventud. Toda y cada una de las participantes, son dignas representantes de nuestra joven y bella mujer puertorriqueña", es el mensaje que a través del Presidente del Panel de Jueces queremos llevar al pueblo.

Yamie Ivelisse Quintana Montañez es una joven de 16 años estudiante del Colegio Nuestra Señora del Pilar digna representante de la juventud puertorriqueña. Representante del Municipio de Río Grande y luego de una difícil competencia fue seleccionada Miss Puerto Rico Petite 1995.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de que esta hermosa puertorriqueña represente nuestra Isla internacional y mundialmente en este prestigioso certamen.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Yamie Ivelisse Quintana Montañez por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1995".

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la Srta. Yamie Ivelisse Quintana Montañez, así como también, a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1631, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al equipo de trabajo de la emisora WEUC 1420 AM y 88.9 FM , de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y a todos los radiodifusores en Puerto Rico al celebrarse el Mes de los Radiodifusores durante mayo de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la obra Historia de la Radio en Puerto Rico que fue presentada por la Comisión Puertorriqueña del Quinto Centenario y la Asociación de Radiodifusores, don José Luis Torregrosa relata con magistral acierto los episodios significativos del surgimiento y desarrollo de la radio particularmente en Puerto Rico.

Nuestro país es merecedor del sitio privilegiado que tiene en la historia mundial de la radio al establecerse aquí la segunda estación de radio de América y la quinta del mundo.

Desde el año 1922 en que fue inaugurada la primera estación de radio en Puerto Rico, hombres y mujeres en un quehacer de excelencia aportan a nuestra cultura e idiosincrasia mediante el cumplimiento de la ingente misión de contribuir al conocimiento y a la divulgación de información respecto a noticias, asuntos públicos, literatura, música, deportes y otras gestiones de nuestra identidad de Pueblo como la defensa y la discusión de las diversas ideologías políticas, religiosas y económicas.

Entre las emisoras cuya programación de excelencia ha impactado nuestra vida cotidiana procede mencionar a WEUC 1420 AM y 88.9 FM de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En mérito de su honrosa labor en beneficio de nuestro Pueblo y del interés público, este Alto Cuerpo Legislativo manifiesta con júbilo su reconocimiento, agradecimiento y felicitación al equipo de trabajo de la WEUC así como de otras emisoras de radio en Puerto Rico que, en deferencia y respeto a los radioyentes, día a día brindan una programación de calidad en beneficio de nuestros conciudadanos y de la calidad de vida de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al equipo de trabajo de la emisora WEUC 1420 AM y 88.9 FM de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y a todos los radiodifusores en Puerto Rico al celebrarse el Mes de los Radiodifusores durante mayo de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada al Sr. Ricardo Ramírez, Gerente General de WEUC 1420 AM y al Sr. Néstor Figueroa Lugo, Gerente General de WEUC 88.9 FM.

También copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos de país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1632, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Doña Fermina Felix por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Doña Fermina Felix se ha distinguido como una gran madre ejemplar quien ha encontrado el verdadero significado de la palabra "Familia".

POR CUANTO:Doña Fermina Felix se ha destacado como una excelente ciudadana por su devoción cristiana y ayuda al necesitado.

POR CUANTO:Sus hijos, nietos y biznietos se sienten felices y orgullosos, al igual que la comunidad del

Barrio Aguacate de Yabucoa, de contar con tan digno ser humano; por lo que la han seleccionado Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa.

POR TANTO:El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Fermina Felix por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico felicita a Doña Fermina Felix por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa.

Sección 2. Copia de esta resolución le será entregada a Doña Fermina Felix.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1634, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo "Rafaela Rivera" de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo "Rafaela Rivera" de Humacao, ha seleccionado como "Madre Ejemplar" del Año 1995 a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez.

Doña María Esther está unida en santo matrimonio a don Agapito Rodríguez, habiendo procreado cuatro hijos, todos mayores de edad y distinguidos profesionales. Yolanda, la mayor, obtuvo su Maestría en Educación Especial; Luis, es Contador Público Autorizado; Jorge, se desempeña como ejecutivo en una empresa humacaña; y Carlos Javier, el menor, cursa estudios en Ingeniería Electrónica en la Universidad Interamericana.

No obstante haberse realizado plenamente como esposa y madre, doña María también ha dado de su tiempo libre a varias entidades cívicas y filantrópicas, tales como la propia Asociación de Madres Puertorriqueñas, las Damas Colombinas de los Caballeros de Colón, las Hijas Católicas de América, el Club Pinos de Otoño, la Legión de María y el Círculo de Oración. Actualmente doña María continúa prestando sus servicios a la economía del país, pues labora seis días a la semana como asistente en la oficina de un médico pediatra, sacando siempre tiempo para sus altruistas menesteres.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer la dedicación y abnegación que caracterizan a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez al haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 en Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo "Rafaela Rivera" de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez por conducto de la oficina del Senador Miguel A. Loíz Zayas.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1635, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Mercedes Figueroa

de Marte, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la comunidad del barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por vez primera en su historia, la comunidad del barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa ha seleccionado la Madre Ejemplar. Tal honor ha recaído en la señora Mercedes Figueroa de Marte.

Doña Mercedes -- por todos cariñosamente llamada Doña Sede -- vio la luz primera en el año de 1927 en el barrio Playa Guayanés de Yabucoa. Con sacrificios económicos y con gran despliegue de inteligencia y talento, obtuvo su diploma de octavo grado con honores en la escuela Eugenio María de Hostos de dicho sector rural. La situación imperante no le permitió continuar su adiestramiento académico, pero la "Universidad de la Vida" le otorgó un grado de "Maestría" con altos honores: pudo levantar una hermosa familia junto a su esposo don Atanasio Marte, con quien contrajo nupcias en el año de 1947.

Los tres hijos del matrimonio, Atanasio, Jr., Neyda Mercedes y Héctor Luis, todos distinguidos profesionales, han complementado el árbol genealógico familiar con seis nietos que van siguiendo fielmente los pasos de sus progenitores adiestrándose académicamente para servir a la economía del país en el futuro.

A lo largo de su vida Doña Sede ha logrado acumular, con sus grandes dotes de esposa y madre abnegada, un historial que la coloca como figura cimera en la comunidad del barrio Aguacate, donde por tantos años ha vivido. Es por ello que dicha comunidad la distingue con tan merecido reconocimiento, del cual se hace eco este Alto Cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Mercedes Figueroa de Marte, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la comunidad del barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Mercedes Figueroa de Marte, por conducto de la oficina del Senador Miguel A. Loíz Zayas, en un homenaje a celebrarse el día 13 de mayo de 1995 en el referido sector.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1636, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Julito Rodríguez Reyes en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario en la música con el espectáculo "Cincuenta Años de Serenatas", en el Centro de Bellas Artes, en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ensayo histórico-musical A tres voces y guitarras - Los tríos en Puerto Rico (Segunda edición, 1992, Editora Corripio, República Dominicana) y otro precedente bajo el título "Una década a tres voces" (Revista de la Asociación Puertorriqueña de Coleccionistas de Música Popular, Núm. 3, Año 3, 1988) contienen el análisis del coleccionista, estudioso e historiador Pablo Marcial Ortiz Ramos, en términos de que los tríos son parte fundamental de nuestra historia sonora contemporánea.

En ese sentido, también se ha pronunciado este Alto Cuerpo Legislativo mediante la R. del S. 527 aprobada el 31 de enero de 1994, para reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural de Puerto Rico y disponer la conmemoración durante febrero del "Mes del Amor y la Música Trío", así como propiciar en las diversas generaciones de ciudadanos en el país el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical.

Con particular deferencia en la referida R. del S. 527 se mencionan a los Tríos de Julito Rodríguez Reyes entre aquellos atesorados por el Pueblo de Puerto Rico en su patrimonio histórico musical de su tradición cultural. Así lo confirma de forma indubitada la singular trayectoria musical de don Julito Rodríguez Reyes manifestada en sus diversas etapas de fructífera y excelente misión cultural, para orgullo de todos sus conciudadanos.

Junto con sus colaboradores y las generaciones artísticas en nuestro país que reinterpretan y revitalizan el

repertorio musical de los tríos, el Pueblo de Puerto Rico comparte jubiloso el camino de éxitos de don Julito Rodríguez Reyes desde mediados de la década de los años cuarenta al presente, a través de sus vivencias y experiencias con el dúo Los Aviadores y los tríos Los Romanceros, Los Panchos, Los Primos y Los Tres Grandes.

Asimismo, Julito Rodríguez Reyes y su Trío representan otra fase triunfal en nuestra historia musical de extraordinario impacto en las diversas generaciones de ciudadanos dentro y fuera de Puerto Rico así como en la vida individual y la vida colectiva de nuestro Pueblo, e igualmente de otros pueblos hermanos del mundo.

Este puertorriqueño que encarna un noble espíritu ha manifestado consecuentemente a través de los años un exquisito talento artístico integrado por su interpretación de la guitarra, su voz privilegiada de timbre melódico y la riqueza de sus composiciones merecedoras del elogio perenne del público, tales como, Lindo Puerto Rico, Aires de Navidad, Siete besos, Bomboncito, Por qué será, De fiesta, Soy jibarito, Moliendo caña, Mi cañaveral, Soledad, Mar y Cielo, Un momento, Con quién habrá que hablar, Tan sencillo, Delincuente, La gitana mintió, Mensaje, Credo de amor, Idilio de una noche, Cariñito, Tu primer beso, Inolvidable amor, Gotitas de dolor, A la hora de acostarte, Invitación, El Almanaque, Tu almohada, Tratar de Vivir, Un rincón para llorar, Lo primordial y Fugitivos, entre muchas otras.

La conmemoración del quincuagésimo aniversario de Julito Rodríguez Reyes en la música, a través del espectáculo "Cincuenta Años de Serenatas" en el Centro de Bellas Artes en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1995, constituye ocasión de regocijo para el Pueblo de Puerto Rico, afortunado por compartir durante cincuenta años la excelsa misión musical y cultural de este artista puertorriqueño.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste su gratitud y enhorabuena a don Julito Rodríguez Reyes en esta significativa ocasión y por siempre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Julito Rodríguez Reyes en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario en la música con el espectáculo "Cincuenta Años de Serenatas", en el Centro de Bellas Artes, en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a don Julito Rodríguez Reyes como constancia permanente de este testimonio, el aprecio y la admiración de este Alto Cuerpo Legislativo y del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, sesenta y tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1149, 1215, 1217, 1229, 1230, 1248, 1262, 1296, 1333, 1362, 1364, 1369, 1370, 1375, 1376, 1377, 1383, 1384, 1385, 1393, 1395, 1396, 1397, 1398, 1400, 1403, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1412, 1416, 1417, 1418, 1421 y 1432 y las R. C. de la C. 1540, 1732, 1747, 1809, 1810, 1812, 1853, 1858, 1865, 1867, 1920, 1928, 1931, 1933, 1935, 1937, 1938, 1940, 1942, 1978, 1981, 1991, 2055, 2060, 2065 y 2069, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, trece informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1252, 1263, 1286, 1297, 1303, 1357, 1365, 1366, 1388, 1422 y 1423 y los P. de la C. 1593 y 1679, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 907, 1053, 1072 y 1100.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1299, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 182, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno, Salud y de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 771.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del doctor José Antonio Capriles Quirós, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud; del licenciado Alfonso Fernández, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe y del señor Miguel A. González Pumarejo, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

De la Comisión de lo Jurídico, seis informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 381, 636, 892, 935 y 1014 y el P. de la C. 331, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 924 y el P. de la C. 1520.

De las Comisiones de Agricultura y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 219.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1311 y 1413, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1468.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer, del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto final, en torno a la R. del S. 967.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, en torno al P. del S. 951, recomendando la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 951.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

PROYECTOS DEL SENADO

Sustitutivo al P. del S. 951

Presentado por la Comisión de Seguridad Pública:

"Para crear la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio; definir sus funciones, poderes y facultades; asignar fondos para llevar a cabo sus propósitos; y para otros fines relacionados."
(REGLAS Y CALENDARIO)

P. del S. 1121

Por los señores Zavala Vázquez, Peña Clos y Navas de León:

"Para añadir un nuevo Artículo Núm. 259 (A) a la Ley Núm. 115 de 22 de Julio de 1972, según enmendada, conocida como "El Código Penal de Puerto Rico", para tipificar como delito la venta, compra y posesión de "Scanners" a/o por personas no autorizadas para poseer los mismos."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1122

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Noguera, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para adoptar la Ley General de Corporaciones de 1995; y derogar la Ley Núm. 3 de 9 de enero de 1956, según enmendada, conocida como Ley General de Corporaciones."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1437

Por el señor Marrero Pérez:

"Para autorizar al Departamento de Rehabilitación y Corrección, a incurrir en compromisos y obligaciones hasta la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para la contratación de servicios y construcción de mejoras permanentes para el establecimiento de programas especiales de tratamiento y rehabilitación a confinados; y para disponer el pareo y traspaso de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1438

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para extender el término de la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa hasta el 30 de junio de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 1439

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuatro mil quinientos dolares (\$4,500.00) de los fondos previamente asignados a los Municipios de Jayuya, Utuado y Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 329 de 9 de diciembre de 1993, para la compra de uniformes de la banda municipal y reasignarse para ser usados en la compra de instrumentos musicales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1440

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000.00) dolares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Remo del Lago Cerrillos de Ponce, Inc. con el propósito de comprar y adquirir equipo."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1441

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de catorce mil (14,000.00) dólares de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 621 de 29 de noviembre de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1442

Por el señor Loiz Zayas:

"Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer y poner en funcionamiento un servicio de ambulancias de emergencia en las autopistas de Puerto Rico; y para disponer sobre el financiamiento de dicho servicio."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA)

*R. C. del S. 1443

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de once mil ochocientos cincuenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$11,853.94) a fin de que sean utilizados para cumplir con la orden del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan, de pagar los honorarios de abogado y gastos incurridos en la defensa de los acusados Carlos Javier Pérez Carrero y Omar de Castro Mejías."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1632

Por el señor Navas de León:

"Para felicitar a Doña Fermina Félix por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1633

Por el señor Fas Alzamora:

"Para requerir del Ing. Emilio Colón, Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que someta al Senado de Puerto Rico, en un plazo improrrogable de diez (10) días laborables a partir de la vigencia de esta Resolución, el informe de progreso del plan de rehabilitación que se le solicitó el 22 de abril de 1994 mediante la Resolución del Senado 829 y ordenar que se lleve a cabo un estudio abarcador de la situación operacional de esta corporación pública que evalúe las estrategias específicas que se señalan para solucionar el problema de la insuficiencia de los abastos de agua."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1634

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Año 1995 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo "Rafaela Rivera" de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1635

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Mercedes Figueroa de Marte, con motivo de haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Año 1995 por la comunidad del barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1636

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Julito Rodríguez Reyes en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario en la música con el espectáculo "Cincuenta Años de Serenatas", en el Centro de Bellas Artes, en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1637

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todas las Madres con motivo de la celebración del Día de las Madres el Domingo 14 de mayo y en especial a la Sra. Eufemia Rivera Torres del Municipio de Canóvanas, Sra. Lydia Febres Pérez del Municipio de Carolina, Sra. Lucrecia Rosario Cecilio del Municipio de Culebra, Sra. Josefina Feliciano del Municipio Fajardo, Sra. Luz E. París Calderón del Municipio de Loíza, Sra. Francisca Carmona Carmona del Municipio de Luquillo, Sra. Margarita Quiñones Ortiz del Municipio de Río Grande, Sra. Carmen Quiñones Castro del Municipio de Trujillo Alto y la Sra. Felícita Pérez Castro del Municipio de Vieques por haber sido seleccionadas Madres Ejemplares para participar en la "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1638

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 671

Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 5-107 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, para ordenar la confiscación de todo vehículo utilizado en regateo en las vías públicas de Puerto Rico."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1491

Por la señora Soto Echevarría:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Número 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, a fin de requerir que personal debidamente entrenado y certificado para ofrecer el tratamiento de Resucitación Cardiopulmonar ("C.P.R.") esté presente y disponible en los establecimientos para cuidado de niños."

(SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1729

Por el señor Vélez Hernández:

"Para derogar la Sección 3, enmendar la Sección 4 y reenumerar las Secciones 4 a la 6 como Secciones 3 a la 5, respectivamente, de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 29 de julio de 1994, a fin de aumentar a cinco (5) años el término para otorgar la escritura de compraventa de un predio de terreno de 933.3618 metros cuadrados y la estructura antes de éstos revertir al Departamento de Transportación y Obras Públicas y eliminar la Sección que establece la condición de uso del terreno."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 1844

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 de diciembre de 1991; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1986

Por los señores Quiles Rodríguez, Bonilla Feliciano y Maldonado Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la Escuela Elemental Rábanos de la comunidad Castañer del municipio de Lares, Escuela Elemental Julio (Yuyo) Lebrón Soto."

(EDUCACION Y CULTURA)

R. C. de la C. 2021

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nives, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de setenta y seis millones trescientos mil (76,300,000) dólares a los fines de sufragar los gastos administrativos y de operación; para el pago de un préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta Resolución; y para autorizar el traspaso de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2061

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Equipo de Baseball Clase A del Barrio San Isidro; para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2062

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados a la Directiva de los Equipos de Baseball de las Categorías 9-10 y 13-14 años del Barrio Cubuy y Lomas; para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2077

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos del joven Julio A. Acosta Colón, a quien le ha sido detectado un tumor cerebral y es residente del Distrito Número treinta y nueve (39); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2083

Por el señor García de Jesús:

"Para asignar al municipio de Yabucoa la cantidad de mil doscientos cincuenta dólares con treinta y cinco centavos (1,250.35), estos fondos provendrán de Fondos Núm. 100 consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2134

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para transferir a la Asociación de Vecinos de la calle Astarte y Onfala de la Urb. Alto Apolo y a la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil de la Urb. Venus Gardens, Inc. para llevar a cabo obras permanentes según descritas en la Sección 1, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Ramón Alvarado Rivera

Para miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, por el término de seis años.

CPA Joseph P. O'Neill

Para Comisionado de Instituciones Financieras

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 480 en la cual serán sus representantes los señores Bulerín Ramos, Núñez González, Vélez Hernández, Cruz Rodríguez y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1249, 1250, 1251, 1253, 1315, 1316, 1318, 1320,

1334 y 1344.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 1240.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 671 y 1491 y las R. C. de la C. 1729, 1844, 1986, 2021, 2061, 2062, 2077, 2083 y 2134 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la señora Silma Magaz de González para miembro de la Junta Consultiva del Fondo de Tratamientos Médicos de Emergencia para Pacientes Indigentes, enviada al Senado el pasado 10 de enero de 1995.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Orlando Rodríguez Carrasquillo para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, enviada al Senado el pasado 23 de marzo de 1995.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en el inciso D, del número 7 que corresponde a Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, se menciona que el Secretario de la Cámara informa que el Cuerpo Legislativo Hermano, aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 1240. No hay reparo ninguno en que concurramos con la enmienda que introdujo la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la concurrencia? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Luego de que hemos concurrido, señor Secretario que se incluya en el Calendario de Aprobación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la oficina de la Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DB-95-13 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Instituciones Juveniles; DB-95-14 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor y DB-95-18 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Región Educativa de Arecibo.

De la organización Ballet Concierto de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Fundación Arturo Somohano, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

Del Senador Enrique Rodríguez Negrón, una comunicación, solicitando sea excusado de la Sesión del próximo lunes, 8 de mayo de 1995, ya que estará fuera de Puerto Rico hasta el martes, 9 de mayo de 1995.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una carta del compañero senador Rodríguez Negrón, solicitando que se le excuse de esta Sesión. Toda vez que lo sometió por carta, vamos a aprovechar este momento para que tanto para el día de hoy, como para el próximo lunes, aparezca excusado el compañero Rodríguez Negrón, debido a que se encuentra fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se excusa al compañero Enrique Rodríguez Negrón, de la Sesión de hoy, y de la Sesión del lunes. Si no me equivoco está en los Estados Unidos asistiendo a la ceremonia de graduación de uno de sus hijos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARADE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1166.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el P. del S. 271, titulado;

"Para disponer sobre la creación del Colegio de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico, establecer sus facultades y deberes: la celebración de un referéndum y establecer prohibiciones y penalidades."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Está en consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 271. Conforme la moción presentada el pasado lunes, se ha radicado en Secretaría y circulado a los miembros del Senado de Puerto Rico, una relación de enmiendas en Sala, nueve páginas de enmiendas en Sala. Solicitamos que las mismas se den por aprobadas en este momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el Artículo 3, línea 9, tachar "cita" y sustituir por "ésta". En la página 6, entre la línea 1 a la 13, en el Artículo 7, titulado "Cuotas" inciso A, línea 2, después de "mayoritario", insertar "secreto". En el inciso B, de ese mismo Artículo, en la línea 2, que dice "remunerada de la profesión de bienes raíces para" debe leer "remunerada de la profesión de tasador de bienes raíces para". En la línea 3, tachar "para", en la línea 4, tachar "para". En la página 6, línea 21, entre la "," y "ni", debe de haber un espacio. En el Artículo 14, "Disposiciones Transitorias", inciso I, penúltima línea, después de "Gobernador", debe decir "y a la Asamblea Legislativa". En el inciso M de ese mismo Artículo, en la línea 10, tachar "una cuarta" y sustituir por "no menos de treinta (30) días y una tercera". En la línea 13, 14 y 15, tachar todo lo contenido después de la palabra "Constituyente" hasta el punto final de esa oración. En la línea 20, después de "Constituyente", tachar todo lo contenido en ese inciso de ahí en adelante y sustituir por "con no menos de treinta (30) días de separación entre las fechas de cada convocatoria". En la página 11, línea 9 tachar, "días ni mayor de noventa (90) días o ambas penas a discreción del Tribunal.". En la página 11, línea 12, tachar "de seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal." Esas serían las enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, así se aprueban. Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Debo señalarle que las enmiendas primeras que usted sometió, que aparecen en lo que pudiera haber sido un informe, pero no es un informe, porque las medidas se descargan, se deben leer en Sala para poder ser aprobada. Porque no se pueden someter como enmiendas de informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Está bien. Entendí que la habían leído ya, pero...

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario para que se lean las enmiendas, para someterlas entonces al Cuerpo. Adelante.

En el Texto:

Página 2, línea 7: eliminar "El" y sustituir por "el"

Página 2, línea 17: eliminar "disponen" y sustituir por "disponer"

Página 3, línea 6: eliminar "Ofrecer" y sustituir por el siguiente texto: Sin menoscabo de los derechos de instituciones educativas acreditadas, ofrecer"

Página 3, líneas 12 a la 26: eliminar todo su contenido

Página 4, líneas 1 a la 9: eliminar todo su contenido

Página 4, línea 10: eliminar "(k)" y sustituir por "(j)"

Página 4, línea 14: eliminar "(l)" y sustituir por "(k)"

Página 4, línea 16: eliminar "(m)" y sustituir por "(l)"

Página 4, línea 18: eliminar "(n)" y sustituir por "(m)"

Página 4, línea 20: eliminar "(o)" y sustituir por "(n)"

Página 4, línea 23: eliminar "(p)" y sustituir por "(o)"

Página 4, entre las líneas 24 y 25: insertar el siguiente texto: "Artículo 3. -Poderes investigativos

El Colegio tendrá facultad para recibir e investigar las quejas que se formulen respecto a la conducta de los miembros en el ejercicio de la profesión y después de dar oportunidad de ser oídos a los interesados, si encontrará causa fundada de una posible conducta anti-ética o ilegal, instituir la correspondiente querrela ante la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico, conforme al procedimiento por cita establecido. Nada de lo dispuesto en este Artículo se entenderá en el sentido de limitar o alterar la facultad de la Junta Examinadora para iniciar por su propia cuenta estos procedimientos cuando así lo estime apropiado."

Página 4, línea 25: eliminar "3" y sustituir por "4"

Página 5, línea 4: después de "Puerto Rico." insertar "Durante ese período, en intervalos de quince (15) días se publicarán edictos en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico."

Página 5, línea 5: eliminar "4" y sustituir por "5"

Página 5, líneas 14 a la 27: eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto: "Artículo 6.-Organización y Gobierno

A.-Regirán los destinos y decisiones del Colegio, en primer término, las resoluciones y acuerdos válidos de su Asamblea General, y en segundo término, los acuerdos y decisiones válidos de los cuerpos directivos del Colegio en todo aquello que por ley o reglamento no pertenezca a la Asamblea General y que se encuentre dentro del ámbito general e incidental de aquellos poderes y funciones propios de administración que correspondan ministerialmente a los cuerpos directivos.

B.-El Presidente y el Vice-Presidente del Colegio serán elegidos por correo entre todos los colegiados, siguiendo el procedimiento que el Colegio disponga en su Reglamento. Los restantes miembros de los cuerpos directivos del Colegio se elegirán en Asamblea General. Disponiéndose que el primer Presidente y el primer Vicepresidente del Colegio, serán elegidos en la Asamblea Constituyente mediante votación secreta llevada a cabo entre los asistentes a dicha Asamblea Constituyente por un término que no excederá de seis (6) meses, dentro del cual se procederá a la primera elección directa por correo.

C.-El Reglamento del Colegio dispondrá lo que no se haya provisto en esta Ley, que sea necesario para el fiel cumplimiento de los propósitos para los cuales se establece el Colegio, incluyendo, entre otras cosas, lo concerniente a la composición y el nombre de sus cuerpos directivos; procedimientos de admisión, funciones, deberes y procedimientos de todos sus organismos y oficiales; convocatorias, fechas, quórum, forma y requisitos de las asambleas generales, extraordinarias y sesiones de los cuerpos directivos; elecciones de directores y oficiales; comités; términos de todos los cargos; creación de vacantes y modo de cubrirlas; presupuesto; inversión de fondos y disposición de bienes del Colegio. El Reglamento dispondrá, además, para que el Colegio efectúe al menos una asamblea ordinaria cada año. Los términos de los directores del Colegio, incluyendo su Presidente y Vice-Presidente, no excederán de dos (2) años."

Página 6, líneas 1 a la 13: eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente el texto: "Artículo 7.-Cuotas

A.-La cuota anual del Colegio será fijada por voto mayoritario secreto en la Asamblea Constituyente dispuesta en el Artículo 14 de esta Ley, pero nunca menor del treinta y tres por ciento (33%) del número total de los evaluadores de bienes raíces con licencia para ejercer la profesión en Puerto Rico. Dicha cuota podrá variarse de tiempo en tiempo si así lo dispusiese una mayoría de todos los colegiados.

B.-Todo colegiado que cese en la práctica activa y remunerada de la profesión de tasador de bienes raíces para dedicarse a otras actividades, retirarse de la práctica de la profesión o ausentarse de Puerto Rico, o que cumpla sesenta y siete (67) años de edad, podrá continuar siendo colegiado mediante las disposiciones de esta Ley o podrá, por el contrario, darse de baja como colegiado mediante solicitud jurada al efecto presentada a la Junta Directiva. El colegiado que se acoja a esta opción no vendrá obligado a pagar cuotas durante el período de inactividad voluntaria, pero tampoco tendrá derecho a los beneficios que el Colegio establezca para sus miembros ni recibir compensación por la práctica de la profesión en Puerto Rico. El colegiado notificará también a la Junta Examinadora con copia de su solicitud de inactividad, a los fines de que la licencia le sea igualmente inactivada durante el mismo período, excepto cuando dicha licencia sea requerida por las autoridades correspondientes para la práctica de bienes raíces en otra jurisdicción. El colegiado no podrá reintegrarse a la práctica activa y remunerada de la profesión en Puerto Rico ni a la colegiación hasta tanto reactive su licencia y pague la cuota requerida. No surtirán efectos ninguna solicitud de inactividad que no haya sido notificada a la Junta Examinadora.

Página 6, línea 14: eliminar "9" y sustituir por "8"

Página 6, línea 21: después de "suspensión" insertar ", ni acumulará deudas adicionales con el Colegio durante el período de suspensión"

Página 6, línea 22: eliminar "10" y sustituir por "9"

Página 7, línea 22: después de "independientes" insertar ", copia de la cual se remitirá a la Asamblea Legislativa"

Página 8, línea 3: eliminar "11" y sustituir por "10"

Página 8, línea 23: eliminar "12" y sustituir por "11"

Página 9, línea 1: eliminar "13" y sustituir por "12"

Página 9, líneas 5 a la 25: eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto: "Artículo 13.- Objeciones al uso de Aportaciones

Los evaluadores de bienes raíces tendrán el derecho de objetar el uso de sus aportaciones por el Colegio para efectuar actividades ideológicas. A tales fines, el Colegio estructurará en su reglamento un procedimiento a seguir, que sea simple y cómodo para el objetor conforme a los parámetros constitucionales aplicables.

Artículo 14.-Disposiciones Transitorias

A.-Dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la vigencia de esta Ley, y para el objeto indicado en su Artículo 1, la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces de Puerto Rico nombrará una Comisión de Referéndum compuesta de un Presidente y diez (10) miembros que sean evaluadores, debiendo estar representados todos los distritos senatoriales de Puerto Rico. La Comisión de Referéndum será presidida por el Presidente de la Junta Examinadora.

B.-La Comisión de Referéndum tendrá como funciones principales las de orientar a todos los evaluadores de bienes raíces sobre el referéndum, sus motivos y consecuencias, y efectuar el mismo de conformidad a esta Ley. La Comisión de Referéndum diseñará y adoptará aquellos mecanismos, reglamentos, papeletas y procedimientos que juzgue necesarios para la consulta y al escrutinio. La Comisión de Referéndum será supervisada en todas sus funciones por la Junta Examinadora y sus decisiones serán finales.

C.-Al ser nombrada la Comisión de Referéndum, la Junta Examinadora proveerá a ésta un listado actualizado con el nombre, dirección y número de licencia de los evaluadores de bienes raíces autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico y con derecho a ser miembros del Colegio.

D.-Entre los treinta y cinco (35) y los cuarenta y cinco (45) días después de su nombramiento, la Comisión de Referéndum publicará un aviso de la celebración y propósitos del referéndum. Dicha publicación se hará en por lo menos dos (2) ocasiones, en dos (2) diarios de circulación general en Puerto Rico.

E.-Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a su nombramiento, la Comisión de Referéndum procederá a consultar en referéndum a esos evaluadores de bienes raíces, por correo certificado, para que éstos decidan si desean colegiarse compulsoriamente. La Comisión de Referéndum enviará por correo certificado a cada evaluador de bienes raíces elegible para votar, una papeleta de votación, un sobre pequeño en blanco y otro sobre de tamaño mayor, predirigido éste último con el nombre, la dirección y el número de licencia profesional del consultado, para la devolución de su voto.

F.-Las contestaciones no podrán ser condicionadas, sino a favor o en contra de la colegiación compulsoria de los evaluadores de bienes raíces, y habrán de ser escritas a mano por el consultado en los encasillados correspondientes de la papeleta. Entonces, el colegiado doblará la papeleta, la colocará en el sobre de menor tamaño y lo sellará. El consultado firmará el sobre predirigido de mayor tamaño, colocará dentro de éste el sobre más pequeño, lo sellará y lo remitirá a la Comisión de Referéndum según se indica en el inciso siguiente.

G.-Este sobre predirigido será presentado a la mano o enviado por correo a la Comisión de Referéndum, a la dirección que en el mismo sobre se indique. Una vez recibido el sobre, la Comisión de Referéndum procederá a abrirlo luego de constatar la validez de la firma, del número de licencia y de la elegibilidad para votar de los evaluadores de bienes raíces remitente. Entonces, la Comisión de Referéndum separará el sobre más pequeño del sobre predirigido de mayor tamaño de manera que no se identifique la identidad del votante al abrir los sobres pequeños y tabular las papeletas. Una vez transcurra la fecha límite para la votación, no antes, la Comisión de Referéndum procederá a abrir todos los sobres pequeños en blanco y a contabilizar las papeletas incluidas en el interior de estos sobres. Concluido el escrutinio, no antes, las papeletas recibidas estarán sujetas a la libre inspección de cualquier persona que lo solicite a la Comisión de Referéndum, conforme a las reglas que ésta adopte, y permanecerán bajo la custodia de la Junta Examinadora para su disposición final.

H.-Serán validas y contadas únicamente las contestaciones recibidas no más tarde de los sesenta (60) días después de haberse publicado el último aviso de la celebración y propósitos del referéndum, según se dispone

en el inciso D de este Artículo.

I.-Para aprobar la colegiación compulsoria en esta consulta se requerirá el voto afirmativo de no menos de la mitad más uno de los evaluadores de bienes raíces autorizados a practicar su profesión en Puerto Rico y con derecho a ser miembro del colegio. Concluido el escrutinio, la Comisión de Referéndum, dará cuenta del resultado por escrito, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Junta Examinadora.

J.-De ser afirmativo el resultado del referéndum expuesto, la Comisión de Referéndum se convertirá en comisión de convocatoria a la asamblea constituyente del Colegio de Evaluadores de Bienes Raíces de Puerto Rico. En tal carácter, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se certifique el resultado afirmativo del referéndum según se dispone en el inciso I, la comisión convocará a todos los evaluadores de bienes raíces que para esa fecha tengan derecho a ser miembros del Colegio, a una Asamblea Constituyente para elegir la primera directiva y aprobar el Reglamento del Colegio.

K.-La Asamblea Constituyente se efectuará en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, no antes de quince (15) días después de la publicación de la Convocatoria en no menos de dos (2) diarios de circulación general en Puerto Rico.

L.-La Comisión nombrará a un Comité de Credenciales que determinará el derecho a participación en la Asamblea Constituyente.

M.-En el caso que en los presentes en dicha Asamblea Constituyente no llegasen a constituir una mayoría de los evaluadores de bienes raíces con licencia regular para ejercer la profesión en Puerto Rico, dicha Asamblea no podrá celebrarse; pero los que hayan concurrido podrán, por mayoría simple, designar una fecha y lugar para una nueva convocatoria con idénticos fines y en igual forma que la anterior. Entre la primera y segunda convocatoria deberán transcurrir no menos de treinta (30) días y una tercera parte de los evaluadores de bienes raíces con derecho a ser miembros del Colegio constituirán quórum para esta segunda Asamblea Constituyente. En caso de no haber quórum en esa segunda convocatoria, la Asamblea Constituyente no podrá efectuarse, pero la Comisión proveerá para convocatorias posteriores de la Asamblea Constituyente con no menos de treinta (30) días de separación entre las fechas de cada convocatoria."

Página 10, líneas 1 a la 26: eliminar todo su contenido

Página 11, línea 1: eliminar "16" y sustituir por "15"

Página 11, línea 7: eliminar "cien (100)" y sustituir por "doscientos cincuenta (250)

Página 11, línea 8: entre "de" y "quinientos" insertar "dos mil"; y eliminar "500" y sustituir por "2,500"; y después de "dólares" eliminar el resto de la línea

Página 11, línea 9: Tachar "días ni mayor de noventa (90) días o ambas penas a discreción del Tribunal."

Página 11, línea 10: eliminar "trescientos (300)" y sustituir por "mil (1,000)"

Página 11, línea 11: eliminar "quinientos (500)" y sustituir por "cinco mil (5,000)"; después de "dólares" eliminar el resto de la línea

Página 11, línea 12: tachar "de seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal."

Página 11, línea 19: eliminar "17" y sustituir por "16"

Página 11, línea 24: eliminar "18" y sustituir por "17"

Página 11, línea 25: eliminar "Se asigna a la " y sustituir por "La"

Página 11, línea 26: eliminar "la suma de diez mil (10,000) dólares" y sustituir por "podrá recibir donativos públicos o privados"

Página 12, línea 1: eliminar "19" y sustituir por "18"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 13 a la 19: eliminar todo su contenido

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Habiéndose leído las enmiendas sometidas por escrito en Sala y habiéndose aceptado, aprobado las enmiendas a esas enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de la

totalidad de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiera consumir un turno en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos presentado unas enmiendas al Proyecto del Senado 271, que ha sido radicado por el senador Luis Navas de León, respondiendo a un reclamo de miembros de la profesión de tasadores de Bienes Raíces. Sin embargo, nos vemos obligados a votar en contra de esta medida, porque entendemos que esta medida, al igual que las veintinueve (29) leyes existentes que establecen Colegios de Profesiones y Oficios en Puerto Rico, a nuestro entender, violan el derecho a la libre asociación de los ciudadanos puertorriqueños. Nosotros entendemos, que en esta profesión al igual que en todas las profesiones, si una persona ha cumplido con los requisitos de experiencia y académico que le requiere el Estado, si han tomado un examen de reválida y lo han pasado, esa persona ha demostrado que está capacitado para ejercer esa profesión de oficio. Si hubiera necesidad de algún requisito ulterior, la Junta Examinadora establecida por ley que representa el interés del Estado tiene la capacidad de establecer requisitos ulteriores y requerir que los mismos sean cumplidos por los miembros de esa profesión a fin de poder continuar ejerciendo la profesión.

Sin embargo, señor Presidente, de aprobarse esta Ley y de ganar el referéndum los partidarios a favor de la colegiación, una persona que sea tasador de Bienes Raíces, que no tenga interés personal en asociarse con otros tasadores de Bienes Raíces para ejercer su derecho a no asociarse obligatoriamente con otra persona tendría que dejar de ejercer la profesión para la cual estudió, para la que se capacitó, para la cual fue examinada por el Estado y con el cual ha estado ganando el sustento en el pasado. Nosotros entendemos que eso es violatorio de los derechos de libre asociación de esa persona.

Entendemos peor aún, que más allá del aspecto constitucional, donde los tribunales han fallado en contra de la posición que yo esbozo en este Hemiciclo y no quiere eso decir que yo estoy equivocado ni que ellos están necesariamente en lo correcto, entendemos que la creación de colegios, cuando estamos en el umbral, cuando estamos a menos de cinco (5) años del inicio de un nuevo milenio, lo que hace es colocar más firmemente a Puerto Rico dentro de un sistema económico de naturaleza gremial y tercer mundista. En un momento en que se están tumbando las barreras de entrada a las profesiones y a los oficios en todo el mundo. En un momento en que se están aprobando tratados que permiten que profesionales de una jurisdicción puedan ejercer en otra jurisdicción. En un momento en que se están tumbando las barreras tarifarias y de inmigración entre muchas naciones del mundo, aquí estamos erigiendo barreras, estamos levantando muros, estamos concretizando la teoría de que Puerto Rico es el ombligo de la humanidad. Yo no lo creo así, creo que todos, todas las leyes que proveen para colegiación en Puerto Rico dificultan la entrada de Puerto Rico en la economía globalizada que está arrojando a la humanidad. Creo que el aprobar leyes adicionales lo que hace es colocarnos en la posición incorrecta. Reconozco las preocupaciones de naturaleza proteccionista que tienen algunos tasadores de Bienes Raíces, como lo tienen miembros de otras profesiones y oficios y que los han llevado a ellos a solicitar la aprobación de esta medida. Presentamos estas enmiendas para tratar de democratizar en algo el colegio que se pretende crear con esta medida.

Agradecemos la cooperación del senador Luis Navas de León en consultar estas enmiendas con las personas que están promoviendo el que se colegien los tasadores de Bienes Raíces, pero no tenemos más remedio, señor Presidente. Si vamos a ser consistentes con nuestras creencias, si vamos a ser consistentes con nuestro deseo de que Puerto Rico camine hacia adelante, hacia un mundo moderno con una economía globalizada, no tenemos más remedio, señor Presidente, que votar en contra de esta medida, a la vez que reconocemos la gestión que ha hecho el senador Luis Navas de León de responder al reclamo de miembros de la profesión de tasación en Bienes Raíces.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, hace exactamente treinta (30) años, cuando yo comenzaba a dar pininos en la profesión de tasador de Bienes Raíces. Realmente, para aquella época un tasador era una persona que no tenía unos estudios especializados, era más bien una persona que conocía de Bienes Raíces, y ciertos bancos le confiaban la gestión de dentro de sus criterios evaluar una propiedad para ellos conceder un préstamo sobre esa evaluación. Realmente, fui testigo del desarrollo de la profesión de evaluador de Bienes Raíces que fue motivado por esa pujansa de la banca hipotecaria en Puerto Rico. Y, realmente, para allá para el 1974, Puerto Rico dio un paso de avance por sobre los estados de la unión americana licenciando a todos sus tasadores. Realmente, a mí me complace enormemente el que esta medida baje en el día de hoy, le pido a los compañeros que la endosen y realmente, lo que estamos haciendo es exactamente lo que hicimos con la medida que permitía la colegiación de los médicos. Estamos propiciando un referéndum para que ellos democráticamente expresen su deseo u oposición de colegiarse. Así es que le doy las gracias de todas maneras al compañero Kenneth, que aunque sabemos que él, pues no comulga con las colegiaciones, pero, diligentemente sometió las enmiendas que entiende democratizan el proceso y le pido a todos mis compañeros el que endosen la medida propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se lleve a votación la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores que estén a favor de la aprobación de la medida se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que quedase consignado que sobre esta medida yo me abstengo.

SR. PRESIDENTE: Queda consignada la abstención del compañero Charlie Rodríguez Colón.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las Resoluciones 1637, 1638, 1639 y 1640, y que las mismas pasen a formar parte del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta del Senado 1201, que se había solicitado a la Cámara de Representantes su devolución al Senado, que la misma continúe su trámite normal y correspondiente y se le someta a la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1637, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todas las Madres con motivo de la celebración del Día de las Madres el domingo 14 de mayo y en especial a la Sra. Eufemia Rivera Torres del Municipio de Canóvanas, Sra. Lydia Febres Pérez del Municipio de Carolina, Sra. Lucrecia Rosario Cecilio del Municipio de Culebra, Sra. Luz E. París Calderón del Municipio de Loíza, Sra. Francisca Carmona Carmona del Municipio de Luquillo, Sra. Margarita Quiñones Ortiz del Municipio de Río Grande, Sra. Carmen Quiñones Castro del Municipio de Trujillo Alto y la Sra. Felícita Pérez Castro del Municipio de Vieques por haber sido seleccionadas Madres Ejemplares para participar en la "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La madre está dotada de una fuerza espiritual extraordinaria revestida de un sublime sentimiento de amor, cuya universalidad nació con los Siglos.

En ésta se sintetizan los sentimientos más puros y nobles del ser humano tales como: ternura, abnegación, tolerancia, comprensión, dedicación, sacrificio, capacidad para perdonar.

Madre no es sólo la que concibe, sino la que educa y guía sus hijos por camino de rectitud, convirtiéndolos en ciudadanos respetables y de provecho; capaz de aliviar nuestras penas en momentos difíciles y de extendernos la mano, aún cuando nos equivocamos.

A ti madre te rendimos homenaje y expresamos nuestros sentimientos de gratitud, de reconocimiento, devoción y lealtad a la excelsa mujer que nos dio la existencia y piedra angular de la institución más importante de nuestra sociedad: La Familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a todas las Madres con motivo de la celebración del Día de las Madres el Domingo 14 de mayo y en especial a la Sra. Eufemia Rivera Torres del Municipio de Canóvanas, Sra. Lydia Febres Pérez del Municipio de Carolina, Sra. Lucrecia Rosario Cecilio del Municipio de Culebra, Sra. Josefina Feliciano del Municipio Fajardo, Sra. Luz E. París Calderón del Municipio de Loíza, Sra. Francisca Carmona Carmona del Municipio de Luquillo, Sra. Margarita Quiñones Ortiz del Municipio de Río Grande, Sra. Carmen Quiñones Castro del Municipio de Trujillo Alto y la Sra. Felícita Pérez Castro del Municipio de Vieques por haber sido seleccionadas Madres Ejemplares para participar en la "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a las ocho (8) Madres

Ejemplares antes mencionadas en la Sección 1 de esta medida y a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1638, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La madre está dotada de una fuerza espiritual extraordinaria revestida de un sublime sentimiento de amor, cuya universalidad nació con los Siglos.

En ésta se sintetizan los sentimientos más puros y nobles del ser humano tales como: ternura, abnegación, tolerancia, comprensión, dedicación, sacrificio, capacidad para perdonar.

Madre no es sólo la que concibe, sino la que educa y guía sus hijos por camino de rectitud, convirtiéndolos en ciudadanos respetables y de provecho; capaz de aliviar nuestras penas en momentos difíciles y de extendernos la mano, aún cuando nos equivocamos.

A todas las madres le reconocemos la gran labor , pero en especial a la Sra. Josefina Feliciano quien ha sido seleccionada como "Madre Ejemplar Regional 1995" perteneciente al municipio de Fajardo. Por ser digna representante de ese ser sublime que lo da todo a cambio de nada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extener la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, se le entregará en forma de Pergamino a la Sra. Josefina Feliciano y a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1639, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ampliar el marco de la investigación que se ordenara a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico por virtud de la Resolución del Senado Número 80.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los procesos investigativos que ha llevado a cabo la Comisión de Vivienda del Senado, han surgido testimonios y documentos que tienden a establecer que existió una estrecha relación entre la Oficina del Síndico Liquidador de la CRUV y los procesos de Privatización de los Residenciales Públicos objeto de investigación por la Comisión de Vivienda del Senado en virtud de la Resolución del Senado Número 80.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico, en su función de fiscalizar y con el propósito de someter recomendaciones y/o legislación correctiva para evitar que vuelva a suceder si se demostrase que ocurrió alguna desviación a la sana administración pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se faculta a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a extender la investigación que se le ordenara en virtud de la Resolución del Senado 80 a los fines de que pueda investigar a la Oficina

Especial para la Liquidación de Cuentas de la CRUV en cuanto a su creación y funcionamiento así como la posible participación de dicha Oficina en el proceso de privatización de los residenciales públicos.

Sección 2. -La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones, el cual formará parte del informe de la Resolución del Senado Número 80.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1640, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Doña María Reyes Reyes y a Don Rafael Torres Ortiz, en ocasión de celebrar sus sesenta (60) años de vida matrimonial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace seis décadas, unieron sus vidas por medio del sacramento del matrimonio, Doña María Reyes Reyes y Don Rafael Torres Ortiz. Ambos provenientes de familias muy humildes y trabajadoras.

Se radicaron en el barrio Llanos de Coamo donde criaron a sus ocho (8) hijos: Nydia, Tolly, Luz, Edilberto, Sonia, Carlos Rafael, José Angel y Carmencita. Establecieron un negocio que sirvió como depósito de la correspondencia de toda su comunidad. La confianza, seguridad y respeto que la familia Torres Reyes le inspiró a todos sus vecinos ha provocado que la comunidad en general se sienta como una sola familia.

El Señor Todopoderoso ha premiado a Doña María y a Don Rafael de una manera muy especial, han tenido la dicha de ver crecer a sus hijos, convirtiéndose en profesionales y procreando una gran cantidad de nietos que les llenan de satisfacción, amor y cariño.

Esta familia es símbolo del esfuerzo, el progreso y la unidad familiar que tanta falta nos hace en nuestros tiempos.

Es menester que el Senado de Puerto Rico rinda un merecido tributo a Doña María y a Don Rafael por ser digno ejemplo para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se felicita a Doña María Reyes Reyes y a Don Rafael Torres Ortiz, en ocasión de celebrar sus sesenta (60) años de vida matrimonial.

Sección 2. -Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Doña María Reyes Reyes y a Don Rafael Torres Ortiz, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3. -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Antonio Capriles Quirós, para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José Antonio Capriles Quirós para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud,

recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Educadores en Salud se creó por la Ley 148 de 3 de junio de 1975, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Educadores en Salud de Puerto Rico".

La Junta, que está adscrita al Departamento de Salud, tiene a su cargo todo lo relacionado con la concesión, suspensión y revocación de licencias, y para la certificación y registro de los educadores en salud y educadores en salud comunal.

La Junta está compuesta de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deben gozar de buena reputación, ser mayores de edad, y haber residido en Puerto Rico por lo menos tres (3) años antes de su nombramiento. Cuatro (4) de los miembros deben ser educadores en salud debidamente licenciados, tres (3) de los cuales deben poseer el grado de maestría o doctorado en Educación en Salud, y uno de ellos deberá poseer el grado de bachiller en Educación en Salud. El quinto miembro de la Junta debe ser un profesional de reconocido prestigio que haya demostrado interés en el campo de la salud o Educación en Salud.

Por ley se establece la limitación de que ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una institución donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de educador en salud o educador en salud comunal.

II

El Dr. José Antonio Capriles Quirós está cualificado para ser miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

El designado nace en Santurce, Puerto Rico, el 13 de junio de 1955; en la actualidad reside en Guaynabo. Se desempeña como Pediatra Neonatólogo en el Hospital Municipal de San Juan.

El señor Capriles Quirós estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Biología (1977) y un Doctorado en Medicina de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1981). Pertenece a la Asociación Médica de Puerto Rico y a la Asociación Puertorriqueña del Corazón.

III

Luego de evaluar la designación del Dr. José Antonio Capriles Quirós para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud, la Comisión concluye que es persona idónea para ese cargo, y recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del doctor José Antonio Capriles Quirós, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la confirmación del doctor José Antonio Capriles Quirós, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud. Los que estén a favor, dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alfonso Fernández, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo.

Alfonso Fernández como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe, recomienda favorablemente su confirmación.

La Autoridad para el Financiamiento de Proyectos en la Cuenca del Caribe es una corporación pública creada por la ley 9 de 24 de enero de 1990.

La Autoridad es regida por su Junta de Gobierno, que está integrada por el Secretario de Estado, el Administrador de Fomento Económico, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico y tres (3) personas a ser nombradas por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El licenciado Alfonso Fernández actualmente es Agente de Valores, Registrado y asesor en Finanzas municipales, abogado en la práctica privada y asesoría financiera. En adición es fundador y Presidente de Ivy Investment Group, Inc.

El designado es natural de Santurce, donde nació el 22 de agosto de 1956. Cuenta con un Bachillerato Economía Internacional, de Georgetown University (1978), una Maestría en Finanzas, de Pennsylvania University, (1982) y también posee un Juris Doctor en Derecho (1982).

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones del licenciado Alfonso Fernández para ser miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe. Habiéndose determinado que es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Alfonso Fernández, para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la confirmación del licenciado Alfonso Fernández, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe. Los compañeros Senadores que estén a favor, dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. González Pumarejo, para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Miguel A. González Pumarejo como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Peritos Electricistas fue creada por la ley número 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada.

La Junta estará compuesta por nueve (9) peritos electricistas, autorizados para ejercer como tales, que sean miembros del Colegio de Peritos Electricistas.

Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado,

por términos de cuatro (4) años. Se requiere que hayan ejercido la profesión de perito electricista por no menos de cinco (5) años antes de su nombramiento. No pueden ser miembros de la Junta los que ocupen cargos en el Colegio de Peritos Electricistas, o que sean accionistas o directores de una institución educativa donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

II

El señor Miguel A. González Pumarejo se desempeña como perito electricista. El designado nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 11 de junio de 1946, y allí reside con su esposa y sus dos hijos. Es graduado de la escuela superior José de Diego, Aguadilla. Además, es miembro del Colegio de Peritos Electricistas; de la Iglesia de Dios Pentecostal M. I. y de la Federación de Boxeo de Puerto Rico. Fue reconocido como electricista del año (1992) y como entrenador de boxeo.

III

La Comisión, luego de haber evaluado las cualificaciones del señor Miguel A. González Pumarejo, y tras celebrar vista pública, recomienda favorablemente su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Miguel A. González Pumarejo, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la confirmación del señor Miguel A. González Pumarejo, para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Los compañeros Senadores que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1149, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para la construcción de facilidades de recreación pasiva en la Escuela Elemental Imbery; y para la reconstrucción de el techo del Centro Cultural de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Angostura de Barceloneta, mediante la R.C. Núm. 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1191, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 2, en el texto, línea 1, tachar "Artículo 1" y sustituir por "Sección 1". Página 2, línea 5, tachar "Artículo 2" y sustituir por "Sección 2". Página 2, línea 7, tachar "Artículo 3" y sustituir por "Sección 3". Página 2, línea 11, tachar "Artículo 4" y sustituir por "Sección 4". Página 3, línea 3, tachar "Artículo 5" y sustituir por "Sección 5".

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1215, titulada:

"Para asignar a los Municipios, en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, y para realizar actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 y para la realización de obras permanentes la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1217, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el texto enmendado, página 1, línea 1, tachar "Departamento de Servicios Sociales" y sustituir por "Administración de Servicios Generales".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado 1217.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera la 1217.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1217, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que transfiera al Hogar Crea de Damas-Saint Just en Trujillo Alto la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la construcción de un dormitorio en el Centro Familiar para veinte (20) mujeres con niños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmiendas al texto aprobado, página 1, línea 1, tachar "Departamento de Servicios Sociales" y sustituir por "Administración de Servicios Generales". Página 2, líneas 4 y 5, tachar "Departamento de Servicios Sociales" y sustituir por "Administración de Servicios Generales". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título aprobado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 1, línea 1, tachar "Departamento de Servicios Sociales" y sustituir por "Administración de Servicios Generales".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1229, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Condominio Los Naranjales para la pavimentación de estacionamiento; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1230, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de un frente marítimo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1234, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad cinco mil (5,000.00) dólares para gastos de operación de médula ósea del joven Noel Toro Zambrana de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe. SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia a la Resolución Conjunta del Senado 1239, titulada:

"Para asignar la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 del 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1248, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y las Marías la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos proveniente de las Res. Conj. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba. ¿No hay enmiendas al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1252, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para adquisición de terrenos y/o construcción de cancha de baloncesto y otras facilidades recreativas en la Barriada Corchado de dicho municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1262, titulada:

"Para asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá de la Oficina Estatal de Preservación Histórica la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (4,459,942) dólares, a los fines de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1321, titulada:

"Para reasignar al municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la realización de obras y mejoras de carácter permanente al Centro de Envejecientes localizado en la Avenida Dominicos esquina Sábana Seca; originalmente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 229 de 6 de diciembre de 1993 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1322, titulada:

"Para reasignar a la entidad denominada "Uniando las manos por Toa Baja" del municipio de Toa Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser utilizados en actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para la celebración del Año Internacional de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1337, titulada:

"Para asignar al Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que continúe su obra de enlace cultural con las Academias de la lengua de los países latinoamericanos y europeos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos, contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en la Exposición de Motivos, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1340, titulada:

"Para asignar al Municipio y Agencia detallada en la sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 del 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de os fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1341, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez ésta se transfiera a La Casa de Todos, en el Barrio Mangó, para sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción, señor Presidente. Es que quisiéramos hacer constar nuestro voto como abstenido ahora, y en el pase final, la votación final.

SR. PRESIDENTE: Así consta, compañera.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1342, titulada:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fundación CENA (Comunidad Especial para Niños y Adolescentes) ubicado en la Avenida Barbosa, Esquina Calle Carolina en Hato Rey, para obras y mejoras permanentes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1346, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos al joven Noel Toro Zambrana, para ayudar a sufragar el costo de un trasplante autólogo de médula ósea, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos, contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Objeción de las enmiendas a la Exposición de Motivos, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1348, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para que a su vez se transfieran al fondo Pro Cynthia Santini, First Bank, cuenta núm. 16-01-00000225-94, para cubrir los gastos de intervención quirúrgica a Cynthia Santini por "Retinosis-Pigmentaria" residente del Residencial Antigua Vía."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1349, titulada:

"Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao, de los fondos previamente asignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 655 de 1994, para cubrir los gastos de la Coliceba de Humacao; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1350, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra, la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos administrativos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al texto? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional, en el texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 3, después de "Conjunta", insertar "Núm."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1351, titulada:

"Para asignar al Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos de funcionamiento."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1352, titulada:

"Para asignar al Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de la reasignación de los fondos consignados en la Resolución 492 de 14 de enero de 1994, en la parte 8, para gastos de funcionamiento."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1353, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para ayudar a sufragar los gastos de celebración del tradicional "Carnaval El Gigante", a celebrarse en dicho Municipio durante los

días 27 al 30 de abril de 1995, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los mismos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1356, titulada:

"Para asignar al **Municipio de Aguada**, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares, consignados en la **R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993**, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para pedir la reconsideración de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la reconsideración.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1356, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares, consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1358, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares, a ser transferidos al joven Agustín Rivera Rivera para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: ¿Cuál es la medida, señor Presidente? Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1363, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de seis mil novecientos sesenta y cuatro (6,964) dólares; consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1368, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos al Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan, para ayudar en el desarrollo del programa de restauración del Viejo San Juan, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1371, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1372, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para que éstos se transfieran a su vez al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. (P.E.C.E.S.), de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmienda al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1390, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1391, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1392, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1394, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1399, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras en la planta física y el teatro del Ateneo Puertorriqueño."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1410, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1411, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser otorgados al Teatro Lírico Inc., para la celebración de varios conciertos musicales en el mes de mayo de 1995."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1415, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para la renovación de facilidades físicas en el cuarto piso del Asilo."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1419, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Sr. José Orona, para ayudarle a sufragar los gastos de la operación de su nieta Shaira D. Jaime Orona, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1432, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, para ser transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, para ayudar a sufragar los gastos de participación de uno de sus miembros en la Conferencia Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1438, titulada:

"Para extender el término de la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa hasta el 30 de junio de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 1, línea 1, tachar "presente" y sustituir por "Quinta"; entre "la" y "Asamblea" insertar "12ma.". A la página 1, líneas 3, 4, 5 y 6, tachar todo su contenido y sustituir por: "Sección 2.- No se llevará a cabo trámite alguno sobre proyectos de ley, resoluciones conjuntas y aquellas resoluciones concurrentes que propongan enmiendas a la Constitución, después del 25 de junio de 1995, a menos que la medida haya sido aprobada por ambas Cámaras en votación final.

Cada Cámara informará a la otra cualquier otro trámite legislativo y los proyectos aprobados por la Cámara de origen, a los únicos fines de que la Cámara receptora pueda referirlos a las Comisiones para el estudio y consideración correspondiente."

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban. Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, una pregunta al compañero Charlie. ¿El alcance de la enmienda es más bien de estilo, de organización, no altera la sustancia de lo contenido en la Sección 2, compañero Charlie Rodríguez?

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto, no altera la sustancia, pero hemos creído prudente hacer las enmiendas porque la forma en que está redactada podría crear confusión y dar margen para que pudiésemos estar aprobando en los últimos cinco días finales medidas que no han sido aprobadas en ambas cámaras. Pero en términos de la esencia de que se extiende la Sesión Ordinaria del 31 de mayo al 30 de junio, estas enmiendas no alteran eso.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 1, línea 1, tachar "presente" y sustituir por "Quinta"; entre "la" y "Asamblea" insertar "12ma."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

La presidencia quiere reconocer y saludar al grupo de estudiantes del Young Conservation Corps, que están en las gradas del Hemiciclo y al Oficial de Enlace con el Senado, la teniente Ruth Díaz, y, naturalmente, a nuestra funcionaria doña Cecilia Ayarza que los acompaña. Bienvenidos aquí al Hemiciclo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1629, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Yamie Ivelisse Quintana Montañez por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1995"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En la Página 2, línea 3, entre "," y "a" insertar "se le entregará copia".

En la Exposición de Motivos:

A la página 1, párrafo 1, línea 1; tachar "Queda establecido que el" y sustituir por "El"

Página 1, párrafo 1, línea 5; entre "," y "es" insertar "este".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1631, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al equipo de trabajo de la emisora WEUC 1420 AM y 88.9 FM, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y a todos los radiodifusores en Puerto Rico al celebrarse el Mes de los Radiodifusores durante mayo de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, la página 2, línea 1; tachar "Se Expresa" y sustituir por "Expresar"; entre "felicitación" y "al" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la Página 2, líneas 3 y 4; antes de "Mes" y después de "Radiodifusores" insertar " ". A la página 2, línea 8; tachar "También copia" y sustituir por "Sección 3.- Copia". A la página 2, línea 10, tachar "3" y sustituir por "4". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar las enmiendas en el título. Página 1, línea 1, entre "felicitación" y "al" insertar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 3, antes de "Mes" y después de "Radiodifusores" insertar " " " " .

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1632, titulada:

"Para felicitar a Doña Fermina Felix por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Aguacate de Yabucoa."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive insertar: "POR TANTO:" En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "Doña" y sustituir por "doña". A la página 1, línea 2, antes de "Madre" y después de "Aguacate" insertar " " ". Página 1, línea 3, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución en forma de pergamino"; la palabra "Doña" debe aparecer en minúscula.

En la Exposición de Motivos: Página 1, primer POR CUANTO, línea 1, tachar "ejemplar". A la página 1, primer POR CUANTO, línea 2, tachar "econtrado" y sustituir por "encontrado". A la página 1, tercer POR CUANTO, líneas 3 y 4, antes de "Madre" y después de "Aguacate" insertar " " ". A la página 1, cuarto POR TANTO, línea 1, tachar "POR TANTO" y sustituir por "POR CUANTO", todo en mayúscula; la palabra "Doña" debe aparecer en minúscula. En la página 1, cuarto POR TANTO, línea 2, antes de "Madre" y después de "Aguacate" insertar " " ". Solicitamos la aprobación a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿no hay objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, a la página 1, línea 1, "Doña" debe aparecer en minúscula y en las líneas 1 y 2, antes de "Madre" y después de "Aguacate" insertar " " " .

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban. Compañero Portavoz, le invito a que vea la Resolución del Senado 1635, que es la que, ¿la tiene en sus manos? y que la compare con la 1632.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿La 1635, examinarla con la 1632? Bueno, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Sería bueno que consultara el asunto con el compañero Luis Navas, que creo que es el autor de la Resolución, por si hay algún error, digo esta es de Miguel Loiz, la 1635, perdón. La 1632 es del compañero Navas, para ver si hay algún error en alguna de las dos (2) Resoluciones o si ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Yo le sugiero, señor Presidente, que las continuemos enmendando y tramitando y si hubiera un problema entonces podríamos retirar algunas de ellas y no someterlas a Votación Final o reconsiderarlas y cambiarlas. Porque es posible, señor Presidente, que para esa época hay tantas organizaciones que seleccionan madres ejemplares, que puede que haya más de una madre ejemplar en un municipio. De hecho, la realidad es que hay muchas más de una madre ejemplar en todo el pueblo de Puerto Rico, así que, solicitaríamos que continuáramos con las demás medidas.

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante compañero.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1634, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo "Rafaela Rivera" de Humacao."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". A la Página 2, línea 3, antes de "Madre" y después de "Ejemplar" insertar " " ". A la Página 2, línea 7, tachar "Honorable". En la Exposición de Motivos: Página 1, párrafo 1, línea 2: antes de "Madre" y después de "Ejemplar" insertar " " ". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "quien". Página 1, párrafo 2, línea 4, antes de "se" tachar "quien"; después de "menor," tachar "quien". A la Página 1, párrafo 3, línea 7, tachar "su" y sustituir por "sus". A la Página 1, párrafo 4, línea 2, antes de "Madre" y después de "Ejemplar" insertar " " ". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en el título: a la Página 1, línea 1, la palabra "rico" debe aparecer en mayúscula "Rico". A la Página 1, línea 2, antes de "Madre" y después de "Ejemplar" insertar " " ". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1635, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Mercedes Figueroa de Marte, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la comunidad del barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa."

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". A la página 2, líneas 2 y 3, antes de "Madre" y después de "Ejemplar" insertar " ". A la página 2, línea 5, tachar "Honorable". A la página 2, línea 6, entre "en" y "homenaje" insertar "un"; tachar "tener lugar" y sustituir por "celebrarse". En la Exposición de Motivos: página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "recaído" o más bien "recaído" no lleva acento en la "i". A la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "doña" debe aparecer en mayúscula y "vio" debe aparecer acentuado en la "ó". A la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "no pocos"; entre "económicos" e "y" tachar ",". A la página 1, párrafo 2, línea 5, antes de "Universidad" y después de "Vida" insertar " ". A la página 1, párrafo 2, línea 6: antes y después de "Maestría" insertar " ". A la página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "casó" y sustituir por "contrajo nupcias". A la Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "a saber,". A la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "completado" y sustituir por "complementado". A la página 1, párrafo 4, línea 1, "doña" debe aparecer en mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, señor Presidente, para enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 1, línea 1: tachar "rico" debe aparecer en mayúscula. Página 1, línea 2: antes de "Madre" y después de "Ejemplar" insertar " ".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1636, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Julito Rodríguez Reyes en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario en la música con el espectáculo "Cincuenta Años de Serenatas", en el Centro de Bellas Artes, en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, línea 1: tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En la Exposición de Motivos: Página 2, párrafo 2, línea 1, entre "Asimismo" y "Julito" insertar ",". Página 2, párrafo 3, línea 6, "cielo" debe aparecer en mayúscula. Página 2, párrafo 4, línea 4, entre "Rico" y "afortunado" insertar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1637, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todas las Madres con motivo de la celebración del Día de las Madres el domingo 14 de mayo y en especial a la Sra. Eufemia Rivera Torres del Municipio de Canóvanas, Sra. Lydia Febres Pérez del Municipio de Carolina, Sra. Lucrecia Rosario Cecilio del Municipio de Culebra, Sra. Luz E. París Calderón del Municipio de Loíza, Sra. Francisca Carmona Carmona del Municipio de Luquillo, Sra. Margarita Quiñones Ortiz del Municipio de Río Grande, Sra. Carmen Quiñones Castro del Municipio de Trujillo Alto y la Sra. Felícita Pérez Castro del Municipio de Vieques por haber sido seleccionadas Madres Ejemplares para participar en la "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto: página 2, línea 1, "extender" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 2, línea 2, "Domingo" debe aparecer en minúscula y luego añadir una ",". A la página 2, línea 5, tachar "Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo,". Página 2, línea 7, antes de "Ortiz" tachar "Quiñónes" y sustituir por "Quiñones"; entre "Carmen" y "Castro" tachar "Quiñónes" y sustituir por "Quiñones". A la página 2, línea 9, después de "1995" insertar ",". A la página 2, línea 13, entre "y" y "a" insertar "también se le entregará copia". A la página 2, línea 15, "resolución" debe aparecer en mayúscula. En la Exposición de Motivos: página 1, párrafo 1, línea 2, entre "amor" y "cuya" tachar ","; tachar "Siglos" debe aparecer en minúscula. Página 1, párrafo 2, línea 2, entre "sacrificio" y "capacidad" tachar "," y sustituir

por "y". A la página 1, párrafo 3, línea 1, entre "por" y "camino" insertar "el"; después de "de" insertar "la". A la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "dio" y sustituir por "dió". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 2, la palabra "Domingo" debe aparecer en minúscula seguido por una ", ". Página 1, líneas 4 y 5, tachar "Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo,". Página 1, línea 7, antes de "Ortiz" tachar "Quiñónes" y sustituir por "Quiñones"; entre "Carmen" y "Castro" tachar "Quiñónes" y sustituir por "Quiñones".

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1638, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto: página 1, línea 1, tachar "Extender" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 3, entre "y" y "a" insertar "también se le entregará copia". En la Exposición de Motivos: página 1, párrafo 1, línea 2, entre "amor" y "cuya" tachar ", ". La palabra "Siglos" debe aparecer en minúscula. A la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "sacrificio" y "capacidad" tachar ", " y sustituir por "y". A la página 1, párrafo 3, línea 1, entre "por" y "camino" insertar "el"; entre "de" y "rectitud" insertar "la". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1639, titulada:

"Para ampliar el marco de la investigación que se ordenara a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico por virtud de la Resolución del Senado Número 80."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto: a la página 1, línea 2, entre "80" y "a" insertar "aprobada el 22 de febrero de 1993,". A la página 1, línea 4, entre "funcionamiento" y "así" insertar ", ". A la página 2, línea 2, entre "80" y "." insertar "aprobada el 22 de febrero de 1993". En la Exposición de Motivos: a la página 1, párrafo 1, línea 5, entre "80" y "." insertar "aprobada el 22 de febrero de 1993". Página 1, párrafo 2, línea 3, entre "pública" y "." insertar ", propone que se realice la presente investigación". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, en la línea 2, después de "80" debe hacerse la misma enmienda que hizo en la Exposición de Motivos.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Perdóneme, señor Presidente? Se hizo. Tanto en el texto como en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: ¿La página 2, línea 2 también?

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 2, línea 2, sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: También lo hizo. Bien. A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, líneas 1 y 2: tachar todo su contenido y sustituir por: "Para facultar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a extender la investigación que se le ordenara en virtud de la Resolución del Senado 80 aprobada el 22 de febrero de 1993, a los fines de que pueda investigar a la Oficina Especial para la Liquidación de Cuentas de la CRUV en cuanto a su creación y funcionamiento, así

como la posible participación de dicha Oficina en el proceso de privatización de los residenciales públicos."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción a la enmienda, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1640, titulada:

"Para felicitar a Doña María Reyes Reyes y a Don Rafael Torres Ortiz, en ocasión de celebrar sus sesenta (60) años de vida matrimonial."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, página 2, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar". A la página 2, línea 4, entre "también" y "a" insertar "se le entregará copia". En la Exposición de Motivos: página 1, párrafo 3, línea 3, "procreandos" debe llevar acento en la "a". A la página 1, párrafo 5, línea 2, entre "ser" y "digno" insertar "ambos un". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1149, Resolución Conjunta del Senado 1191, Resolución Conjunta del Senado 1215, Resolución Conjunta del Senado 1217, Resolución Conjunta del Senado 1229, Resolución Conjunta del Senado 1230, Resolución Conjunta del Senado 1234, Resolución Conjunta del Senado 1239, Resolución Conjunta del Senado 1248, Resolución Conjunta del Senado 1252, Resolución Conjunta del Senado 1262, Resolución Conjunta del Senado 1321, Resolución Conjunta del Senado 1322, Resolución Conjunta del Senado 1337, Resolución Conjunta del Senado 1340, Resolución Conjunta del Senado 1341, Resolución Conjunta del Senado 1342, Resolución Conjunta del Senado 1346, Resolución Conjunta del Senado 1348, Resolución Conjunta del Senado 1349, Resolución Conjunta del Senado 1350, Resolución Conjunta del Senado 1351, Resolución Conjunta del Senado 1352, Resolución Conjunta del Senado 1353, Resolución Conjunta del Senado 1356, Resolución Conjunta del Senado 1358, Resolución Conjunta del Senado 1363, Resolución Conjunta del Senado 1368, Resolución Conjunta del Senado 1371, Resolución Conjunta del Senado 1372, Resolución Conjunta del Senado 1390, Resolución Conjunta del Senado 1391, Resolución Conjunta del Senado 1392, Resolución Conjunta del Senado 1394, Resolución Conjunta del Senado 1399, Resolución Conjunta del Senado 1410, Resolución Conjunta del Senado 1411, Resolución Conjunta del Senado 1415, Resolución Conjunta del Senado 1419, Resolución Conjunta del Senado 1432, Resolución Conjunta del Senado 1438, Resolución del Senado 1629, Resolución del Senado 1631, Resolución del Senado 1632, Resolución del Senado 1634, Resolución del Senado 1635, Resolución del Senado 1636, Resolución del Senado 1637, Resolución del Senado 1638, Resolución del Senado 1639, Resolución del Senado 1640, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1240 y Proyecto del Senado 271. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar al senador Rodríguez Negrón, a la senadora Lebrón Vda. de Rivera y al senador Iglesias Suárez.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 271

"Para disponer sobre la creación del Colegio de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico, establecer sus facultades y deberes; la celebración de un referéndum y establecer prohibiciones y penalidades."

R. C. del S. 1149

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00); para la construcción de facilidades de recreación pasiva en la Escuela Elemental Imbery, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00); y mil dólares (\$1,000.00) para la reconstrucción de el techo del Centro Cultural de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Angostura de Barceloneta, mediante la R.C. Núm. 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1191

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento

sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

R. C. del S. 1215

"Para asignar a los Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, y para realizar actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 y para la realización de obras permanentes la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1217

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que transfiera al Hogar Crea de Damas-Saint Just en Trujillo Alto la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la construcción de un dormitorio en el Centro Familiar para veinte (20) mujeres con niños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1229

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Condominio Los Naranjales para la pavimentación de estacionamiento; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1230

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de un frente marítimo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1234

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad cinco mil (5,000.00) dólares para gastos de operación de médula ósea del joven Noel Toro Zambrana de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1239

"Para asignar a las Agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1248

"Para asignar a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y Las Marías la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos proveniente de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1252

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para adquisición de terrenos y/o construcción de cancha de baloncesto y otras facilidades recreativas en la Barriada Corchado de dicho municipio."

R. C. del S. 1262

"Para asignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá y al Programa de

Administración y Dirección de la Oficina Estatal de Preservación Histórica la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos (4,459,942) dólares, para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos de obras y mejoras realizadas; para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Proyecto Ballajá y facilidades relacionadas; para la construcción de varias obras de mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1321

"Para reasignar al municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la remodelación del Centro de Envejecientes localizado en la Avenida Dominicos esquina Sabana Seca; originalmente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 229 de 6 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1322

"Para reasignar al municipio de Toa Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la entidad denominada "Uniendo las manos por Toa Baja" para ser utilizados en actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para la celebración del Año Internacional de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1337

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que este a su vez transfiera al Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que continúe su obra de enlace cultural con las Academias de la Lengua de los países latinoamericanos y europeos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1340

"Para asignar al Municipio de Arecibo y la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1341

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que a su vez ésta se transfiera a La Casa de Todos, en el Barrio Mangó, para sufragar parte de sus gastos operacionales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1342

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fundación CENA (Comunidad Especial para Niños y Adolescentes) ubicado en la Avenida Barbosa, Esquina Calle Carolina en Hato Rey, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1346

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de once mil trescientos cincuenta (11,350) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1348

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de seis mil trescientos doce (6,312) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud y mejorar la calidad de vida, para que sean distribuidos según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1349

"Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para cubrir los gastos

operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao, de los fondos previamente asignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 612 de 29 de noviembre de 1994, originalmente asignados para cubrir los gastos de la Coliceba de Humacao; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 1350

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1351

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera al Hogar de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en cubrir gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1352

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera al Ballet Folklórico Nacional Tony D'Astro, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados en cubrir gastos en la celebración del cuarenta (40) aniversario del Instituto de Cultura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1353

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de celebración del tradicional "Carnaval El Gigante", a celebrarse en dicho Municipio durante los días 27 al 30 de abril de 1995, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los mismos."

R. C. del S. 1356

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quince mil ciento cuarenta (15,140) dólares, consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1358

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil ochocientos quince (5,815) dólares, a ser transferidos al joven Agustín Rivera Rivera para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1363

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de seis mil novecientos sesenta y cuatro (6,964) dólares; consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo, para la compra de equipo y materiales y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1368

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos al Fideicomiso Histórico del Viejo San Juan, para ayudar en el desarrollo del programa de restauración del Viejo San Juan, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1371

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Multiservice, Inc., para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales,

de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1372

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para que éstos se transfieran a su vez al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. (P.E.C.E.S.), para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1390

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1391

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1392

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1394

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1399

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras en la planta física y el teatro del Ateneo Puertorriqueño; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1410

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Parques de San Ignacio, Inc., para la restauración de calles y aceras de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1411

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser otorgados al Teatro Lírico, Inc., para la celebración de varios conciertos musicales a efectuarse durante el mes de mayo de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1415

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser entregados al Hogar de Ancianos Desamparados Nuestra Señora de la Providencia de Puerta de Tierra para la renovación de facilidades físicas en el cuarto piso del Asilo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1419

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al Sr. José Orona, para ayudarle a sufragar los gastos de la operación de trasplante de médula ósea de su nieta Shaira D. Jaime Orona, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para

autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1432

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, para ser transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, para ayudar a sufragar los gastos de participación de uno de sus miembros en la Conferencia Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas, del 17 al 20 de enero de 1995, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 1240

R. del S. 1629

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Yamie Ivelisse Quintana Montañez por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1995"."

R. del S. 1631

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de trabajo de la emisora WEUC 1420 AM y 88.9 FM, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y a todos los radiodifusores en Puerto Rico al celebrarse el "Mes de los Radiodifusores" durante mayo de 1995."

R. del S. 1632

"Para felicitar a doña Fermina Félix por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Barrio Aguacate" de Yabucoa."

R. del S. 1634

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Esther Velázquez de Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo "Rafaela Rivera" de Humacao."

R. del S. 1635

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Mercedes Figueroa de Marte, con motivo de haber sido seleccionada "Madre Ejemplar" del Año 1995 por la comunidad del barrio Aguacate del Municipio de Yabucoa."

R. del S. 1636

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Julito Rodríguez Reyes en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario en la música con el espectáculo "Cincuenta Años de Serenatas", en el Centro de Bellas Artes, en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 1995."

R. del S. 1637

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todas las madres con motivo de la celebración del Día de las Madres el domingo 14 de mayo y en especial a la Sra. Eufemia Rivera Torres del Municipio de Canóvanas, Sra. Lydia Febres Pérez del Municipio de Carolina, Sra. Lucrecia Rosario Cecilio del Municipio de Culebra, Sra. Luz E. París Calderón del Municipio de Loíza, Sra. Francisca Carmona Carmona del Municipio de Luquillo, Sra. Margarita Quiñones Ortiz del Municipio de Río Grande, Sra. Carmen Quiñones Castro del Municipio de Trujillo Alto y la Sra. Felícita Pérez Castro del Municipio de Vieques por haber sido seleccionadas Madres Ejemplares para participar en la "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina."

R. del S. 1638

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Josefina Feliciano del Municipio de Fajardo por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Regional 1995" actividad realizada por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Región de Carolina."

R. del S. 1639

"Para facultar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a extender la investigación que se le ordenara en virtud de la Resolución del Senado 80 aprobada el 22 de febrero de 1993, a los fines de que pueda investigar a la Oficina Especial para la Liquidación de Cuentas de la CRUV en cuanto a su creación y funcionamiento, así como la posible participación de dicha Oficina en el proceso de privatización de los residenciales públicos."

R. del S. 1640

"Para felicitar a Doña María Reyes Reyes y a Don Rafael Torres Ortiz, en ocasión de celebrar sus sesenta (60) años de vida matrimonial."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1149, 1215, 1217, 1229, 1230, 1234, 1239, 1248, 1252, 1321, 1322, 1337, 1340, 1342, 1346, 1348, 1349, 1350, 1351, 1356, 1358, 1368, 1371, 1372, 1390, 1391, 1392, 1394, 1399, 1410, 1411, 1415, 1419 y 1438; la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1240; las R. del S. 1629, 1631, 1632, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639 y 1640, son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1191, 1262, 1352, 1353, 1363 y 1432, son consideradas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 1341, es sometida a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total22

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Marco Antonio Rigau y Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Total 3

El Proyecto del Senado 271, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández y Oreste Ramos.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau y Charlie Rodríguez Colón.

Total 2

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. Compañero Rodríguez Colón, antes de...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes que el compañero Rodríguez Colón haga la moción que va a hacer, quiero recordarle a los compañeros Senadores, que posiblemente el lunes estaremos considerando las enmiendas al Código de Etica del Senado, añadiéndole unas disposiciones que a nuestro juicio se necesitan para que el Reglamento de Etica sea efectivo. Ya el Proyecto se ha radicado en la Secretaría, le vamos a pedir a la Secretaria que saque copias lo antes posible y se las haga llegar a los compañeros Senadores a sus oficinas. De manera que estén preparados para la discusión de esta importante pieza, el lunes de la próxima semana.

Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se excuse de la Sesión de hoy a los compañeros Miguel Hernández Agosto y Mercedes Otero.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero Miguel Hernández Agosto está excusado de la Sesión de hoy, sabemos que ha estado recluido, que fue dado de alta, si no me equivoco en el día de hoy.

SR. FAS ALZAMORA: En el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Y no ha podido estar presente en la Sesión del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sobre el compañero Dennis Vélez Barlucea y la compañera Mercedes Otero de Ramos, a tenor con la Regla 21.3, quisiéramos solicitar que los compañeros han estado ausentes de la Sesión por razón de encontrarse en unas vistas públicas celebrándose la Comisión de lo Jurídico, las cuales fueron debidamente autorizadas, por lo cual quisiéramos oficialmente excusarlos; pero también conforme la Sección 21.3, se proceda con los pagos correspondientes, en los casos del compañero Dennis Vélez Barlucea y Mercedes Otero de Ramos.

SR. PRESIDENTE: Bien, sí, el compañero Dennis Vélez Barlucea en efecto está celebrando unas importantes vistas del Senado en la Universidad de Puerto Rico. Está cumpliendo con su obligación legislativa, junto a la compañera Mercedes Otero, de manera que ambos están excusados bajo la Regla 21.3 del Senado de Puerto Rico, que permite excusar a todos los efectos legales a los compañeros de las Sesiones del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, como moción, el que se retire el informe negativo radicado por la Comisión de Hacienda el 28 de abril de este año, sobre la Resolución Conjunta del Senado 1338, toda vez que por alguna omisión se radicó, toda vez que el 24 de abril se había aprobado la medida por el Senado. Sí, solicitaríamos el retiro de esos informes negativos.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No hay objeción, se retira el informe negativo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por otro lado la Regla 14.12 establece el procedimiento para que un Senador pueda ser suscribiente de una medida radicada por otro compañero del Senado. Lamentablemente, la compañera Mercedes Otero de Ramos no ha podido estar con nosotros aquí, pero es porque se encuentra en asuntos oficiales del Senado, en la Comisión de Educación y Cultura; y hay dos resoluciones de ella, de las cuales interesamos ser coautor, por lo que pediríamos que por favor se dejase en suspenso la Regla 14.12, a los únicos fines de permitir que se puedan suscribir aquellos compañeros que así lo deseen, a dos resoluciones de ella que fueron aprobadas en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Dado el caso de que no ha habido objeción al planteamiento del Portavoz de la Mayoría, entonces solicitaríamos que en la Resolución del Senado 1636, se entienda que como coautores de la misma, a todos los integrantes de la Delegación del Partido Popular, en adición a la autora de la misma, que es la compañera Mercedes Otero de Ramos.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la 1636?, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: La 1636 que es para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Julio Rodríguez Reyes, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario en la música con el espectáculo "Cincuenta años de Serenatas", en el Centro de Bellas Artes, en San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo del '95.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se permitiera también al Presidente del Senado y a este servidor ser suscribientes de esa medida, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Me honraría muchísimo, Julito es muy amigo mío.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos igual solicitud en torno a la Resolución del Senado 1631, de la cual también Mercedes Otero de Ramos es autora.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿no hay objeción? Así se acuerda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Solicitaríamos igual petición en esa misma Resolución, que los restantes integrantes de la delegación del Partido Popular, se nos considere como coautores.

SR. PRESIDENTE: Bien, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se permita también al Presidente del Senado ser suscribiente de la Resolución del Senado 1631.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para cuestión de récord que se quede claro que es la 1636 y 1631. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico pase al Turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Tirado Delgado ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Director Ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles la siguiente información:

1. Copia de los estados financieros auditados de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, en adelante denominada ACAA, para los años 1992, 1993 y 1994 que incluya las cartas y notas

de los auditores a la gerencia.

2. Copia de los estados financieros de la ACAA que se hayan preparado para el período transcurrido del año 1995 aún cuando estos estados no hayan sido auditados.

3. Copia de los estudios, informes y recomendaciones de los actuarios para los años 1992 hasta el presente con sus recomendaciones respecto a la suficiencia del monto de sus reservas y a la experiencia en el pago de las reclamaciones.

4. Cualquier otro estudio, documento, informe o evaluación que obre en su poder en relación a la situación financiera o a la situación actuarial de la ACAA.

5. Copia de todos los documentos relacionados con la proyectada revisión de las primas de la ACAA, la propuesta fecha de efectividad de este aumento y la solicitud de autorización al Comisionado de Seguros conforme lo dispone el inciso 4 de la Sección 15 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada.

6. Copia de las minutas o actas de las reuniones de la Junta de Directores de la ACAA en que se haya considerado la situación fiscal o la petición de aumento en las primas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a enmendar la petición del compañero, la hemos dialogado con él, para que de su petición se enmiende a los fines de eliminar el inciso 2, el inciso 4 y el inciso 5 de la petición y que la petición se reduzca a los apartados o incisos 1, 3 y 6, con esa enmienda solicitaremos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Bien, no hay objeción, se aprueba la solicitud o la petición del compañero con las enmiendas que acaba de consignar el compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico, levante sus trabajos hasta el próximo lunes 8 de mayo a la una y treinta (1:30).

SR. PRESIDENTE: El Senado levanta sus trabajos hasta el lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).